

 Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2015-1-01-001-P04643

**ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE COMPAÑÍA ANONIMA**

DENOMINADA:

"CORPORACION GOEH C. A."

OTORGADA POR:

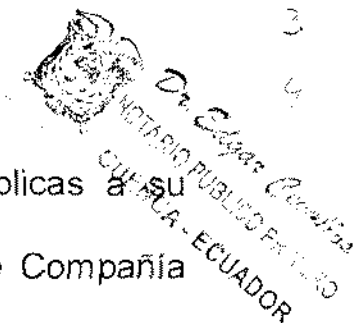
**JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, ANGEL GERARDO
ORTIZ CORNEJO Y CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**

CUANTIA: \$2'109.630,00

****** VM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de esta escritura, los señores **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Número 0101255594, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Número 0100659978, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado con **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos; y, **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Número 0100996578, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de estado civil casada con **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con al que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN**



CUENCA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía Anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**

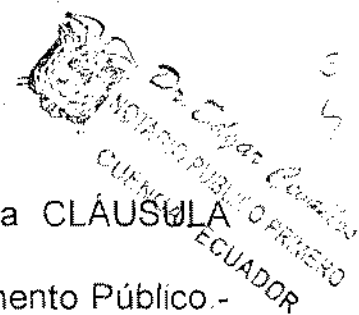
PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores: a. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0101255594, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- b. ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0100659978, domiciliado en la ciudad de Cuenca.; de estado civil casado con Elva Ruth Amaya Coellar quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos, y, c. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0100996578, domiciliada en la ciudad de Cuenca. de estado civil casada con Nicanor Gerardo Tapia Vera quien comparecerá en la cláusula

sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos.

Los comparecientes manifiestan que es su voluntad constituir la compañía objeto de este contrato.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- Declaración Bajo Juramento:

En atención a lo dispuesto en el artículo 150 reformado de la Ley de Compañías, los comparecientes declaran bajo Juramento lo siguiente: a. Que se ratifican en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato según consta en esta escritura pública.- b. Que sus nombres, nacionalidad y domicilio son los que constan en la cláusula anterior y se ratifican en su voluntad de fundar esta compañía.- c. Que el objeto social; denominación; duración; importe del capital social; número de acciones en que se encuentra dividido, su valor nominal, clase; domicilio de la compañía; forma de administración y las facultades de los administradores; forma y las épocas de convocar a las juntas generales; forma de designación de los administradores, funcionarios que tengan la representación legal de la compañía; normas de reparto de utilidades; casos de disolución anticipada; y forma de proceder a la designación de liquidadores, son los que



constan en los estatutos contenidos en la CLÁUSULA CUARTA y demás cláusulas de este instrumento Público.-

d. Que la suscripción y forma de pago de la parte de capital no pagado serán efectuadas según lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA y demás aplicables de este instrumento, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 147 reformado de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA**

TERCERA.- Constitución: Por medio de esta escritura pública, los comparecientes tienen a bien, libre y voluntariamente, constituir la compañía anónima denominada "**CORPORACION GOEH C. A.**", que se regirá por las leyes del Ecuador, el estatuto siguiente y demás leyes afines.-

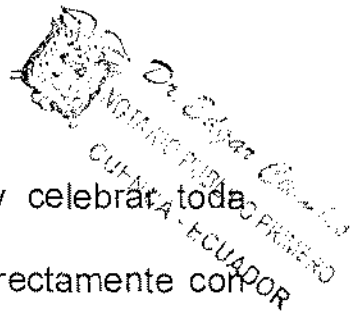
CLÁUSULA CUARTA.- Estatuto: La compañía que se constituye mediante el presente instrumento, se regirá por el estatuto que se expone a continuación.- **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

"CORPORACION GOEH C. A."- TITULO I.- NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS, DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Primero.- Naturaleza, nacionalidad y denominación: La

denominación que la compañía utilizará en todas sus operaciones será "CORPORACION GOEH C. A.". Esta sociedad se constituye como una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana y se registrá por las Leyes ecuatorianas, por el presente estatuto y demás leyes afines, en cuyo texto se le designará posteriormente simplemente como "la Compañía".- **Artículo Segundo.-**

Domicilio: El domicilio principal de la compañía es el cantón de Cuenca, provincia de Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos.- **Artículo**

Tercero.- Objeto social: El objeto social de esta compañía Holding, son las actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresa filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consisten en la propiedad del grupo.- En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados.- En particular, para tal



realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.- Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías.- **Artículo Cuarto.-**

Duración: El plazo de duración de la compañía es de 80 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil; sin embargo, la junta general de accionistas, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de Compañías y este estatuto.- **Artículo Quinto.- Disolución y**

Liquidación: La Junta general podrá acordar la disolución de la Compañía antes de que venza el plazo señalado en el Artículo cuarto. Disuelta la Compañía, de pleno derecho, voluntaria o forzosamente, el procedimiento de liquidación será el contemplado en la Ley de la materia; y actuará como liquidador el representante legal de la compañía o la

persona que así designe la Junta General.- **TITULO II.-**

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- Artículo Sexto.-

Capital autorizado: El capital autorizado de la compañía

es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL

SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2'109.630,00 USD),

monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y

emisión de acciones nominativas, el cual se dividirá en

acciones ordinarias de un dólar cada una.- La Junta

general podrá elevar en cualquier tiempo el capital

autorizado previo el cumplimiento de las formalidades

legales y estatutarias.- **Artículo Séptimo.- Capital**

suscrito: El capital suscrito de la Compañía es de DOS

MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS

TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (2'109.630,00 USD) dividido en

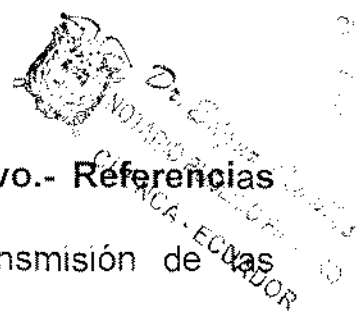
2'109.630 acciones nominativas, ordinarias, acumulativas

e indivisibles de un dólar cada una.- Los aumentos de

capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado,

serán aprobados por la Junta General, la cual establecerá

en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago



de las nuevas acciones.- **Artículo Octavo.- Referencias**

legales: En todo lo relativo a la transmisión de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la compañía y frente a terceros, pérdida y deterioro de los títulos de acción, requisitos para su emisión, contenido de los títulos, derechos que confieren a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la Junta General, aumentos de capital y demás asuntos que hagan relación con el capital social y con los títulos de acción, se estará a lo dispuesto por la

Ley de Compañías.- **TITULO III.- ÓRGANOS DE**

GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- Artículo Noveno.-

Gobierno y Administración: la compañía será gobernada por la Junta general de accionistas y su administración estará dada por el Directorio y el Gerente.- **CAPITULO I.-**

DE LA JUNTA GENERAL.- Artículo Décimo.- Juntas

Generales: La Junta General, ordinaria o extraordinaria, es el órgano supremo de la compañía, y se compone de los accionistas o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum de instalación, en las condiciones que la Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto exigen.- Habrá Junta

General ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes: 1. Conocer y aprobar las cuentas, el balance y los informes que se le presenten a consideración sobre el último ejercicio económico.- 2. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva.- 3. Designar y remover a los miembros del Directorio y el ámbito de competencia de los mismos.- 4. Resolver sobre la fusión, transformación o disolución propuesta por el Directorio.- 5. Los demás asuntos expresamente establecidos en la Ley.- La Junta General extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocada por las autoridades previstas por la Ley y este estatuto; o cuando lo soliciten por escrito el o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pagado, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicita la reunión de la Junta General.- **Artículo Décimo Primero.- Convocatoria:** Sin perjuicio de las atribuciones que sobre este asunto reconoce la Ley al Superintendente de Compañías y Comisario, las convocatorias para Junta General serán

hechas por la prensa y por cualquier medio electrónico registrado por los accionistas, por parte del Gerente, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión sin contar para el efecto el día de la convocatoria ni el día de la reunión.- El Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria que se haga por la prensa se le convoque especial e individualmente. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión.- Tanto en las Juntas Generales ordinarias como extraordinarias sólo se podrá discutir los asuntos para los que hubieren sido convocadas. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley.-

Artículo Décimo Segundo.- Juntas Universales: De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la compañía, sea con presencia de los accionistas o de sus representantes, y siempre que ellos acepten por unanimidad la celebración de la junta, se entenderá que ésta se encuentra válidamente constituida y podrá, por lo tanto, llegar a acuerdos válidos en los asuntos que

unánimemente se hubieren aceptado tratar. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad.- **Artículo Décimo Tercero.-**

Presidente y Secretario de Junta General: Actuará como Presidente de la Junta General el Presidente del Directorio de la compañía y a su falta quien sea designado por los asistentes a junta como Presidente ocasional. Actuará como Secretario el Gerente, pudiendo designarse un Secretario Ad-Hoc, cuando la junta lo creyere necesario o ante la falta del Gerente.- **Artículo Décimo Cuarto.-**

Atribuciones y Deberes de Junta General: Son atribuciones y deberes del órgano de gobierno: 1. Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa.- 2. Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como entidad directiva suprema de la compañía y todas aquellas funciones que la Ley y este estatuto no atribuyan expresamente a otro organismo social.- 3. Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos legales.- 4. Interpretar en forma obligatoria para todos los

accionistas y órganos administradores las normas consagradas en el presente estatuto.- 5. Autorizar la constitución de mandatarios generales de la compañía.- 6.

Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos y disminuciones de capital.- 7. Nombrar y remover al Gerente y Comisarios principal y suplente.- 8. Señalar las remuneraciones del Gerente y Comisario.- 9. Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades.- 10. Autorizar al Gerente la realización de contratos cuya cuantía exceda del monto máximo establecido mediante resolución de la Junta General. A falta de establecimiento de este monto por parte de la Junta General, se entenderá que el Gerente tiene facultad para este fin sin limitación alguna.- 11. Autorizar la Constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de la compañía así como autorizar su transferencia de dominio.- 12. Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley, los presentes Estatutos y los Reglamentos o Resoluciones de la misma Junta General.- **Artículo Décimo Quinto.- Quórum y Mayoría:** Para que la Junta General -ordinaria o extraordinaria-

pueda válidamente dictar resoluciones deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía y concurrir a ella el número de personas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley.- Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la Junta General serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada.- **Artículo Décimo Sexto.- Derecho a voto:** En la Junta General cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentran liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado.- **Artículo Décimo Séptimo.- Representación:** Los accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Generales de accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente de ella o poder otorgado por escritura pública.- Un accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera que sea su número de acciones de su

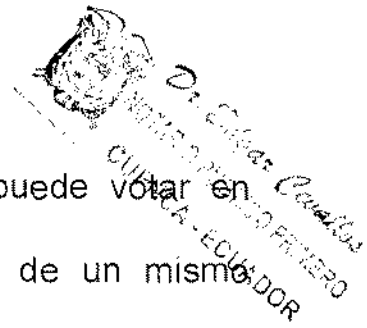
titularidad. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.- **Artículo Décimo Octavo.- Resoluciones.:**

Las resoluciones de Junta General tomadas conforme a la Ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, presentes o ausentes, que estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición, en los términos que determina la Ley.- **Artículo Décimo Noveno.- Libro**

de actas: Las resoluciones de las Juntas Generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley y normativa vigente aplicable a la fecha de celebración de cada junta.- **CAPÍTULO II.- DE LOS**

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: EL DIRECTORIO Y EL GERENTE.- Sección I.- DEL DIRECTORIO.- Artículo

Vigésimo.- Del Directorio.- Este órgano de administración estará integrado por hasta siete vocales, que serán designados por la Junta General para períodos de dos



13

años. Los miembros del directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.- Las sesiones ordinarias del Directorio se establecerán hasta máximo doce en un año y con un mínimo de siete sesiones, esta fijación se hará en la primera sesión de Directorio de cada año, que será determinada por el mismo ente en el último trimestre del año anterior. No obstante lo señalado, de manera extraordinaria, el Directorio podrá sesionar previa convocatoria del Presidente realizada por vía electrónica y con hasta 48 horas de anticipación.- Presidirá las reuniones del directorio uno de los directores designado para tal efecto por la Junta General para periodos máximos de un año, si tal designación no se hiciere se entienden prorrogadas las funciones del Presidente del Directorio. Actuará de secretario la persona o personas que para el efecto el directorio nombre en forma ad-hoc.- El Presidente del Directorio es el Presidente de la compañía.- Ante la falta temporal del Presidente de la compañía, el Directorio de su seno, nombrará uno subrogante y ante la falta definitiva la Junta General

nombrará uno nuevo.- El directorio se instalará con la
concurrencia de por lo menos cinco de sus miembros.

Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros
concurrentes. En caso de empate, el Presidente del
Directorio tendrá voto decisorio o dirimente.- Son

atribuciones y deberes del Directorio: 1. Aprobar las

líneas estratégicas básicas de cada negocio; 2. Proponer a

la Asamblea General de Accionistas la fusión,
transformación y disolución anticipada de la compañía; 3.

Realizar actos de disposición, enajenación, gravamen,

adquisición y contratación, activa o pasivamente, respecto

de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos

reales o personales, acciones y obligaciones, cupones,

valores y cualquier efecto público o privado aprobados por

la Junta General de Accionistas; 4. Aprobar actuaciones

relacionadas con la imagen externa; 5. Vigilar, controlar y

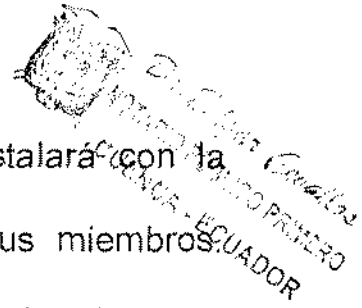
aprobar la actuación del Gerente y del Vicepresidente

Ejecutivo en el desempeño de sus funciones; 6. Nombrar y

remover al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, así

como fijar su remuneración; 7. Determinar el

nombramiento, remuneración y cese de la alta dirección,



así como su sueldo y cese; 8. Aprobar los cambios importantes en la estructura del organigrama de responsabilidades; 9. Aprobar los presupuestos que le presente el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente con relación al futuro desarrollo de la actividad, su ampliación o modificación, con carácter anual; 10. Determinar el criterio que se debe seguirse para la transferencia entre un negocio y otro; 11. Analizar la evolución del Grupo a través del cuadro de mando mensual; 12. Estudiar sistemáticamente a la competencia; 13. Autorizar la constitución de mandatarios especiales de la compañía; 14. Cualquier otra que le encomiende la Junta General de Accionistas.- **Artículo Vigésimo Primero.-Del**

Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía: A fin de que ejecute las políticas establecidas por el Directorio, este designará un Vicepresidente Ejecutivo que será nombrado para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la compañía.- Son atribuciones y deberes del Vicepresidente Ejecutivo: 1. Definir, implementar y hacer cumplir las políticas y procedimientos de la compañía; 2. Evaluar la

10

12

estructura organizacional actual y proponer al Directorio los ajustes y/o cambios necesarios para cumplir con los objetivos; 3. Mantener el rumbo de la organización basado en lo definido en la planeación estratégica: filosofía operativa, principios corporativos, estrategias, objetivos y planes de acción; 4. Obtener los resultados de las operaciones y el desempeño organizacional señalado por el Directorio; 5. Ejercer la autoridad funcional sobre los cargos ejecutivos, administrativos y operacionales de la organización; 6. Definir las políticas y principios para un mejor desarrollo administrativo buscando las eficiencias en los procesos y actividades que realiza la empresa; 7. Convocar por sí o por pedido de socios que representen al menos el 25% del capital social a sesiones de Junta General; 8. Presentar a la Junta General los informes que éste le solicite; 9. Cumplir con los objetivos e indicadores de gestión definidos para la organización; 10. Asegurar que el recurso humano, cuente con un estilo de dirección, liderazgo y administración que permita alcanzar la eficiencia y eficacia de la gestión de cada colaborador, minimizando la rotación de personal y optimizando

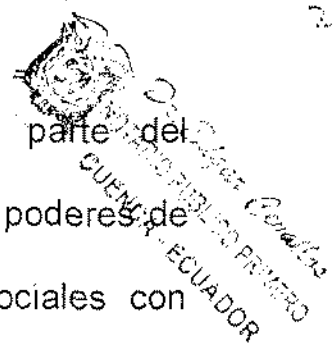
NOTARIO PUBLICO
DOLY CA - ECUADOR

armonía y cultura de equipo de trabajo; 11. Evaluar permanentemente las competencias y motivación de su equipo para el logro de los objetivos propuestos; 12. Contagiar el entusiasmo con el ejemplo, claridad de ideas, alta exigencia en el desempeño de sus funciones y orientación al logro de resultados; 13. Revisar y/o presentar proyectos que puedan representar para el grupo empresarial, mejoras sustanciales en su actividad de ventas y participación de mercado, de acuerdo con los objetivos estratégicos de crecimiento, definidos por el Directorio; 14. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por el código de conducta de la compañía; 15. Cualquier otra que le encomiende el Directorio.-

Sección II.- DEL GERENTE.- Artículo Vigésimo

Tercero.- Del Gerente: El Gerente será elegido por La Junta General para un período de cuatro años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente no se requiere ser accionista de la compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la Junta General sea incompatible con las

actividades de la compañía y puede ser parte del Directorio. El Gerente tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, el presente estatuto y las instrucciones impartidas por la Junta General.- En caso de ausencia temporal de hasta treinta días del Gerente, será subrogado por el Presidente de la compañía, pero ante la falta definitiva la Junta General deberá designar uno nuevo de conformidad con este estatuto.- En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social.- Son atribuciones especiales del Gerente: 1. Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía.- 2. Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones.- 3. Nombrar apoderados especiales y generales de la compañía según la autorización correspondiente del Directorio y la Junta General en su orden y removerlos cuando considere



conveniente.- 4. Someter anualmente a la Junta General ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige.- 5. Formular al Directorio y a la Junta General cuando corresponda las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas.- 6. Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones.- 7. Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos.- 8. Abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas.- 9. Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio.- 10. Definir el presupuesto, de acuerdo a las directrices dadas por el Directorio; 11. Realizar cualquier transacción financiera como obtención de préstamos, cartas de crédito, asignación de créditos a clientes, etc., 12. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de

la Junta General y del Directorio.- 13. Ejercer y cumplir
todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen

la Ley y el estatuto presente así como todas aquellas que
sean inherentes a su función y necesarias para el cabal
cumplimiento de su cometido.- **TITULO IV.-**

FISCALIZACIÓN: COMISARIOS PRINCIPAL Y

SUPLENTE.- Artículo Vigésimo Cuarto.- De los

Comisarios: La Junta General nombrará un comisario
principal y otro suplente.- Al Comisario le corresponde el
examen de la contabilidad, sus justificaciones, así como el
estudio del estado económico y financiero de la compañía,
para lo cual ejercerá las atribuciones señaladas en la Ley y
presentará a la Junta General ordinaria un informe sobre el
cual la junta deberá pronunciarse.- El Comisario durará
dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido
indefinidamente y tendrá todos los derechos y obligaciones
previstos en la Ley.- **Artículo Vigésimo Quinto.-**

Balances: Los balances se instrumentarán al fenecer el
ejercicio económico al treinta y uno de diciembre de cada
año y los presentará el Gerente a consideración de la
Junta General ordinaria. El balance contendrá no sólo la

manifestación numérica de la situación patrimonial de la sociedad, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la compañía que ha de llevarse de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, por un contador o auditor calificado.- **Artículo Vigésimo Sexto.- Reparto de utilidades y formación de reservas:** A propuesta del Gerente, la cual podrá ser aprobada o modificada, la Junta General resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se segregarán de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social.- La Junta General para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la Ley de Compañías. Una vez hechas las deducciones, entre ellas de las reservas legales, la Junta General podrá decidir acorde con el estatuto la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades líquidas

distribuidas a la formación de reservas facultativas o especiales.- Para el efecto, será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, del saldo distribuible de los beneficios líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la compañía.- **CAPÍTULO V.- DISPOSICIONES**

VARIAS.- Artículo Vigésimo Séptimo.- Acceso a los libros y cuentas: La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como a aquellos empleados de la compañía cuyas labores así lo requieran, sin perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley.- **Artículo Vigésimo Octavo.- Normas supletorias:** Para todo aquello sobre lo que no haya expresamente disposición estatutaria se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, normas reglamentarias y demás leyes y reglamentos

pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a este estatuto.-

CLÁUSULA QUINTA.- Suscripción, Pago de Acciones y

Declaración Juramentada: El capital social se encuentra íntegramente suscrito, en razón de lo cual los accionistas declaran bajo juramento que el capital será pagado con acciones y participaciones que se detallarán a continuación.- El capital social de la compañía se dividirá de la siguiente forma:

ACCIONIST A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. ACCIONES	TOTALES	%
JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO	1'275.848,00	1'275.848,00	0	1'275.848	1'275.848,0 0	60,5 %
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	416.141,00	416.141,00	0	416.141	416.141,00	19,7 %
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	417.641,00	417.641,00	0	417.641	417.641,00	19,8 %
TOTALES	2'109.630,00	2'109.630,00	0	2'109.630	2'109.630,0 0	100 %

CLÁUSULA SEXTA.- Transferencia de Dominio: Los señores JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, ANGEL

GERARDO ORTIZ CORNEJO y su cónyuge Elva Ruth

Amaya Coellar, quien para este efecto comparece en esta

escritura, CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO y su

cónyuge Nicanor Gerardo Tapia Vera, quien para este

efecto comparece en esta escritura; son legítimos dueños

y poseedores de las acciones y participaciones que se

detallan y singularizan en el siguiente cuadro:

	EMPRESA	TIPO CIA.	PATRICIO ORTIZ	%	ANGEL ORTIZ	%	ROSA ORTIZ	%	TOTAL
1	GERARDO ORTIZ E HIJOS	CIA. LTDA.	420000	60	140000	20	140000	20	700000
2	INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET	CIA. LTDA.	210528	60	70176	20	70176	20	350880
3	SURAMERICANA DE LICORES UCSUR	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
4	SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
5	IMPUBLI	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
6	HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
7	COSTURASINTERNACIONALES	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
8	EXELHOGAR	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
9	IMPORPOR EUROFERRO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
10	PLAYTO JUGUETERIA	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
11	ECUACYCLO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
12	ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
13	TRANSPORTE TRAINHCO	CIA. LTDA.	3600	60	1200	20	1200	20	6000
14	RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS	CIA. LTDA.	3000	60	1000	20	1000	20	5000
15	HORMIGONES DEL AZUAY	CIA. LTDA.	1200	60	400	20	400	20	2000
16	EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES	CIA. LTDA.	600	60	200	20	200	20	1000
17	LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX	S.A.	300000	24.6	96875	19.6	96875	24.6	493750
18	ADHEPLAST	S.A.	244400	61.1	77800	19.5	77800	19.5	400000
19	SINTECUERO	S.A.	10500	70	1500	10	3000	20	15000
20	INMOBILIARIA PIEDRA HUAL	S.A.	9300	62	2850	18	2850	18	15000
21	CONSULPLAST	S.A.	3720	62	1140	19	1140	19	6000
	TOTALES		1275848	60.5	416141	19.7	417641	19.8	2109630

Con los antecedentes descritos, JOSE PATRICIO ORTIZ

CORNEJO, paga la suscripción del capital constante en

este contrato y transfiere, real y perpetuamente por \$

1'275.848 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO y ELVA RUTH AMAYA COELLAR, pagan la suscripción del capital constante en este contrato, transfieren, real y perpetuamente por \$ 416.141 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO y NICANOR GERARDO TAPIA VERA, pagan la suscripción del capital constante en este contrato, transfieren, real y perpetuamente por \$ 417.641 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- El valor convenido por estas transferencias, es aprobado por los accionistas, según consta en las actas y cartas de cesión de las compañías descritas que como habilitante se adjuntan y mediante el cual se paga la suscripción de capital de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior de este contrato. En

virtud de que el valor de aporte de las acciones y participaciones ha sido aceptado por los accionistas, estos responderán solidariamente frente a la compañía y terceros por el valor asignado a los mismos.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA.- Nombramiento de Administradores: Para los períodos señalados en los artículos Vigésimo y Vigésimo Tercero del estatuto, se designa por acuerdo de los accionistas, como Presidente del Directorio y como tal Presidente de la compañía a Carlos Guillermo León Acosta, y como Gerente y como tal Representante legal de la misma a Juan Carlos Benalcazar Pinos.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA.- Declaraciones: a. Los firmantes de la presente escritura pública son los accionistas fundadores de la compañía, quienes declaran expresamente que ninguno de ellos se reserva en su provecho personal, beneficios tomados del capital de la compañía en acciones u obligaciones.- b. Los accionistas facultan al Dr. Carlos León Acosta para que obtenga las aprobaciones y más requisitos de Ley, previo el establecimiento de la compañía.- c. Los accionistas autorizan a la abogada Diana Chica Sarmiento para extender los nombramientos

respectivos en calidad de Secretaria Ad-hoc.- d. Los accionistas establecen un plazo de hasta seis meses para nombrar al resto del Directorio de la compañía.-

CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes de la presente escritura el documento de reserva, aprobación de nombre de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores y las actas de aprobación de transferencia de las compañías limitadas y las cartas de cesión de acciones, para las aportaciones en especie que en este documento se realizan.- Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- Atentamente, f)

Doctor Carlos León Acosta.- Matrícula mil seiscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Matrícula 01-1999-01 Foro de Abogados del Azuay."

Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que

surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTOS

HABILITANTES:



10

11

12

13

14

15

16

17

18

ESCRITURA PUBLICA DE:

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES En la ciudad de Cuenca,

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciseis de enero de

mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolana la segunda

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento al cual acceden de manera libre y

1 voluntario.- Los comparecientes por el presente instrumento
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer
3 matrimonio, que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y
7 futuro. Que según el mencionado artículo estas capitulaciones deben
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que
10 forma parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas; cuentas Bancarias,
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.-
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos
24 adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como
25 las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De
28 modo expreso declaran los comparecientes que ninguno aporta bien

Dr. César Cevallos
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

1 alguno a la sociedad conyugal a formarse - Usted, señor Notario, se
2 servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la
3 completa perfección de la escritura pública a celebrarse -
4 Atentamente, f) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula
5 número quinientos cincuenta y nueve - Hasta aquí la minuta que se
6 agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
7 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y
8 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública
9 para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la
10 presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario, se
11 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.

010125559-4.

010280800-3.

Bovente

Certifico que la(s) 2 fotocopias que
antecedon son iguales al original que reposa
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2008

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Carlos Benalcazar
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

JUAN FERNANDO CORDERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

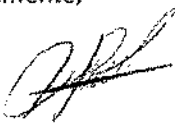
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
2850	03	12151 a 15000	US\$ 1,00	2850,00

TOTAL US\$ 2850,00

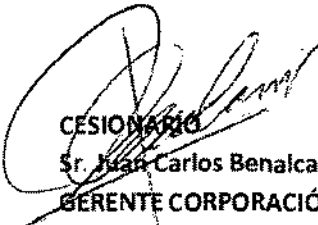
En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo
C.I. 0100996578.
No. ACCIONES: 2850


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 2850

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Recebo
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
GERENTE SINTECUERO
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de tres mil (3000) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

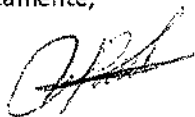
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
3000	03	12000 a 15000	US\$ 1,00	3000,00

TOTAL US\$ 3000,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

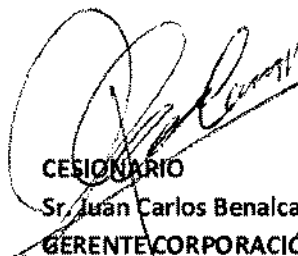


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 3000



CESSIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 3000

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Edgar Corrales
ABOGADO EN EJERCICIO
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

Mario Solívar Juca Cabrera

GERENTE LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de noventa y seis mil ochocientas setenta y cinco (96875) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

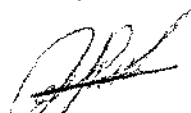
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
96875	03	396875 a 493750	US\$ 1,00	96875,00

TOTAL US\$ 96875,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

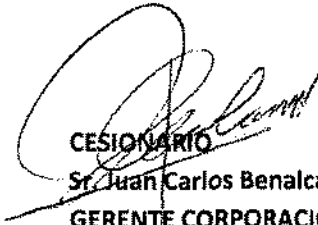


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 96875



CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 96875

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
C.E. FIRMERO
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de setenta y siete mil ochocientas (77800) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **ADHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
77800	03	322201 a 400000	US\$ 1,00	77800,00

TOTAL US\$ 77800,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

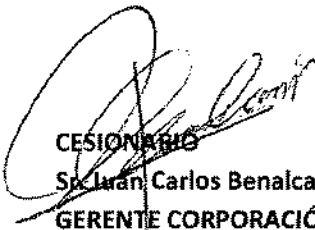
Atentamente,


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 77800


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 77800

Cuenca, 27 de junio del 2015.

27 de Junio del 2015
Cuenca - ECUADOR

Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil ciento cuarenta (1140) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1140	02	3721 a 4860	US\$ 1,00	1140,00

TOTAL US\$ 1140,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 1140

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1140

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Ángel Gerardo Cornejo
Gerente Inmobiliaria Piedra Huasi S.A.
Cuenca - Ecuador

Distinguido

JUAN FERNANDO CORDERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

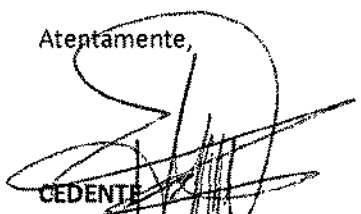
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
2850	02	9301 a 12150	US\$ 1,00	2850,00

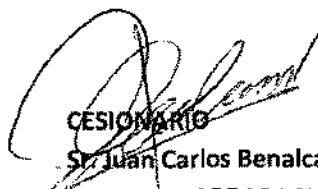
TOTAL US\$ 2850,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEDENTE
Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
C.I. 0100659978
No. ACCIONES: 2850


CESIONARIO
Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 2850

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Ángel Ortiz Cornejo
GERENTE SINTECUERO
CIENAGA - ECUADOR

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil quinientas (1500) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1500	02	10501 a 12000	US\$ 1,00	1500,00

TOTAL US\$ 1500,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

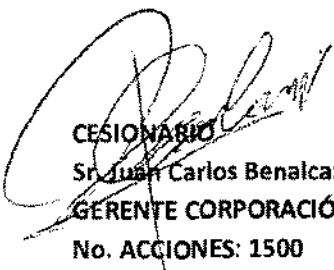
Atentamente,


CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 1500


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1500

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. César Cornejo
Gerente LAMITEX S.A.
C.I. 0100659978
Cuenca - ECUADOR

Distinguido

Mario Bolívar Juca Cabrera

GERENTE LAMINAOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco (96875) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **LAMINAOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
96875	02	300001 a 396875	US\$ 1,00	96875,00

TOTAL US\$ 96875,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Angel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 96875

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 96875

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de setenta y siete mil ochocientas (77800) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **ADHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
77800	02	244401 a 322200	US\$ 1,00	77800,00

TOTAL US\$ 77800,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 77800

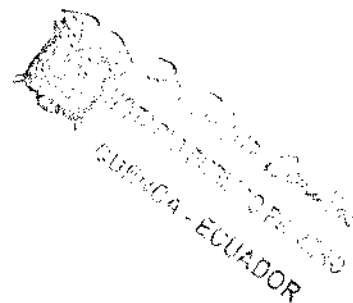
CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 77800

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de tres mil setecientos veinte (3720) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
3720	01	1 a 3720	US\$ 1,00	3720,00

TOTAL US\$ 3720,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 3720

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 3720

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. José Ortiz Cornejo
GERENTE INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.
C.I. 0101255594
C.A. - ECUADOR

Distinguido

JUAN FERNANDO COROERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de nueve mil trescientas (9300) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
9300	01	1 a 9300	US\$ 1,00	9300,00
TOTAL US\$ 9300,00				

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEOENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo
C.I. 0101255594
No. ACCIONES: 9300

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 9300

Dr. Carlos Benalcazar
NOTARIO PUBLICO EN
GUAYAS - ECUADOR

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de diez mil quinientas (10500) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. Acciones	de	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
10500		01	1 a 10500	US\$ 1,00	10500,00
					TOTAL US\$ 10500,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 10500

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 10500

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. César Cornejo
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

Distinguído

Mario Bolivar Juca Cabrera

GERENTE LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de trescientas mil (300000) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
300000	01	1 a 300000	US\$ 1,00	300000,00

TOTAL US\$ 300000,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

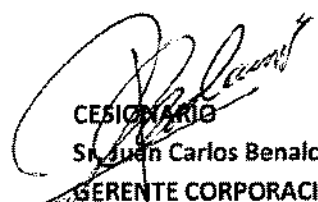
Atentamente,


CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 300000

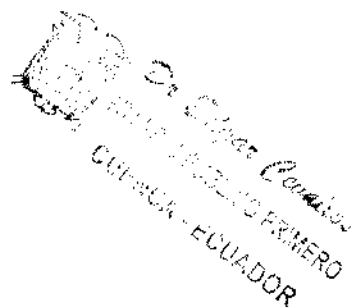

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 300000

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas (244400) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **AOHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
244400	01	1 a 244400	US\$ 1,00	244400,00

TOTAL US\$ 244400,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEOENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 244400

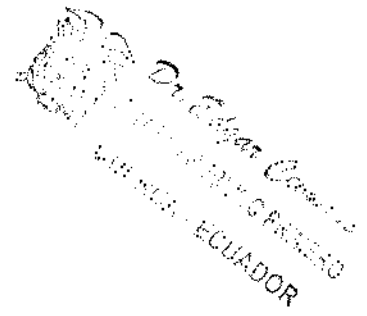
CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 244400

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil ciento cuarenta (1140) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1140	03	4861 a 6000	US\$ 1,00	1140,00

TOTAL US\$ 1140,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEOENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 1140


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1140



GERARDOORTIZ



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas cinco minutos, en el local de la empresa "**GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 420000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Ing. Hugo Quezada quien actúa como Secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

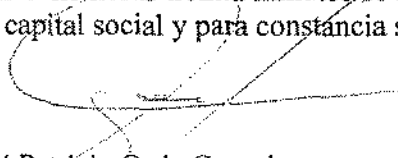
1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:
 - 1.1 Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 140000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
 - 1.2 Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 140000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
 - 1.3 Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 420000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 420000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

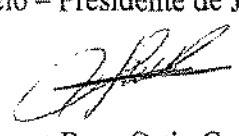
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	700000	100%
TOTAL	700000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

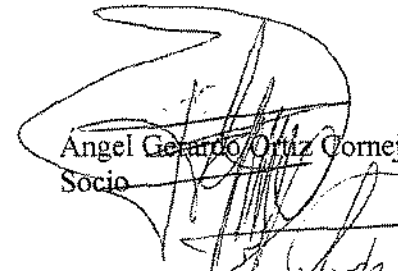
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las ocho horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



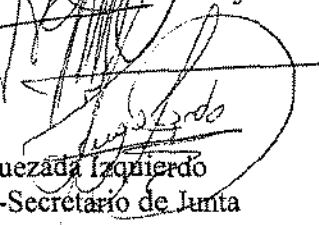
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Hugo Quezada Izquierdo
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las once horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 400 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además de la Gerente Ing. Angelita Ayala quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

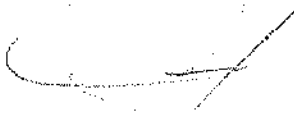
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 400 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 400 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.

• En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

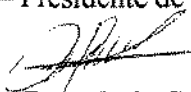
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	2000	100%
TOTAL	2000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

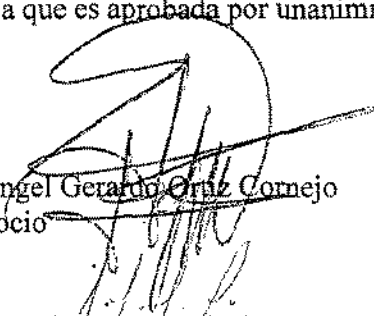
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



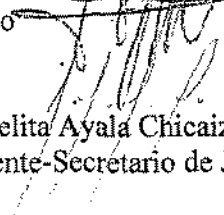
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Angelita Ayala Chicaiza
Gerente-Secretario de Junta



1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Después de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

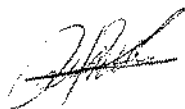
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

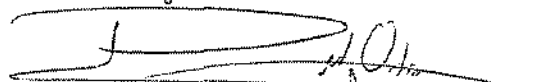
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las once horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.

José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio

Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Henry Paul Ortiz Valverde
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS "TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3600 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Sr. Freddy Llivisaca Contreras quien actúa como Secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3600 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3600 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

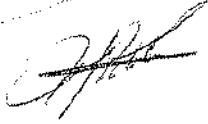
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	6000	100%
TOTAL	6000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

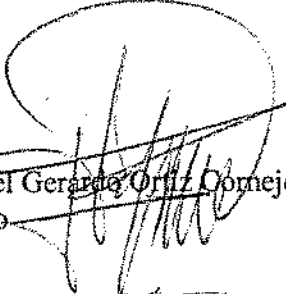
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las nueve horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio — Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Freddy Vinicio Llivisaca Contreras
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CÍA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las doce horas cinco minutos, en el local de la empresa **"RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CÍA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además del Gerente Carlos Moscoso quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

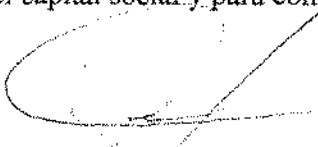
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

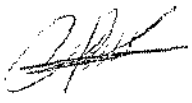
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	5000	100%
TOTAL	5000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

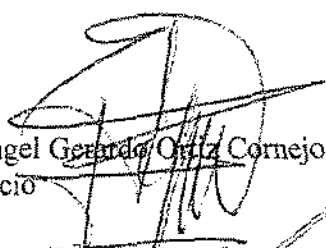
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las doce horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



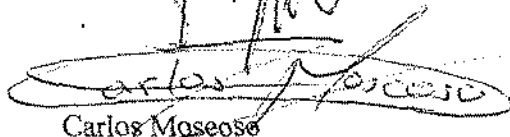
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Carlos Moseoso
Gerente-Secretario de Junta

Ministerio de Comercio e Industrias
Cuenca - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa **"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además del Gerente Ing. Marco Antonio Andrade Iñiguez quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

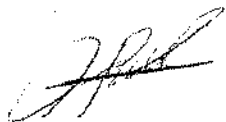
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

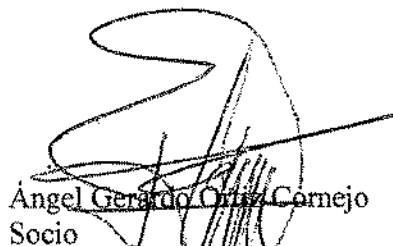
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



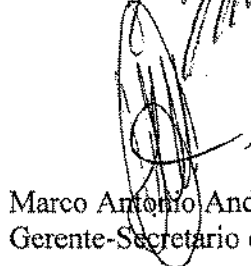
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio-Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Marco Antonio Andrade Iñiguez
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las dos horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Ing. Juan Diego Andrade quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

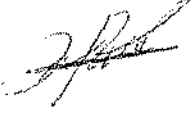
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

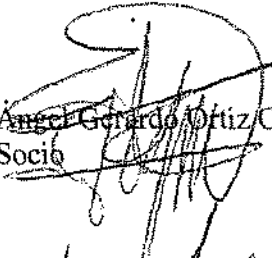
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las trece horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



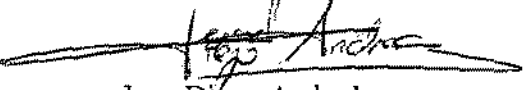
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio-Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Juan Diego Andrade
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C.A. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C.A. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 210528 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Ing. Jaime Sánchez quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

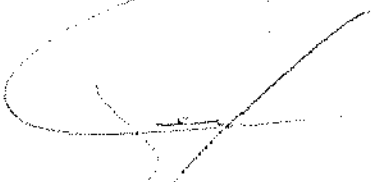
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 70176 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 70176 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 210528 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 210528 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	350880	100%
TOTAL	350880	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

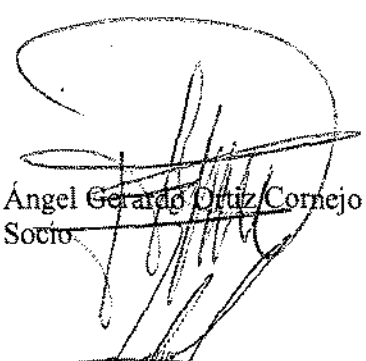
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las once horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



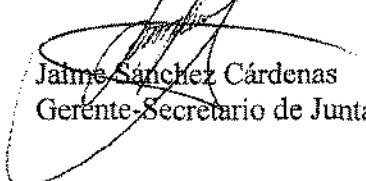
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Jaime Sánchez Cárdenas
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"ECUACYCLO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "ECUACYCLO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Xavier Valencia quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

I. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

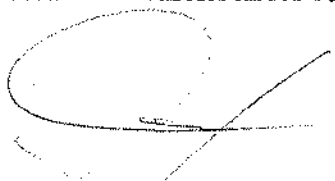
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

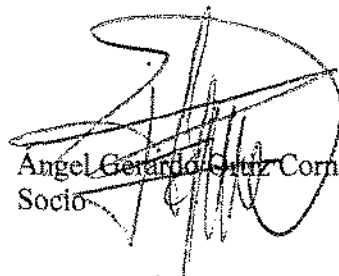
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las quince horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Xavier Valencia
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las quince horas cinco minutos, en el local de la empresa "ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Ing. Xavier Valencia quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

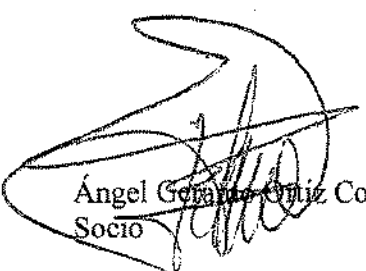
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las quince horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



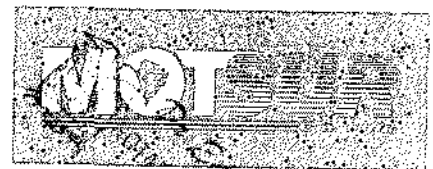
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Xavier Valencia
Gerente-Secretario de Junta



MOTOS & CUADRONES

Cuentas
PRIMERO
NCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas cinco minutos, en el local de la empresa "**SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además del Gerente Ing. Marco Sánchez Maldonado quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

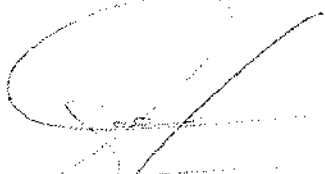
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

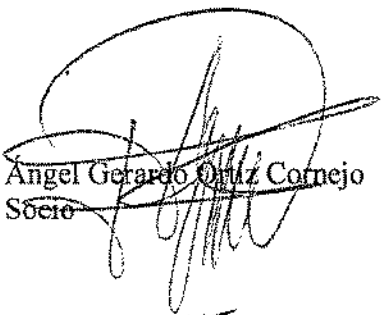
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Marco Miguel Sánchez Maldonado
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"EXELHOGAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas cinco minutos, en el local de la empresa "**EXELHOGAR CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Felipe Cabrera Cornejo quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

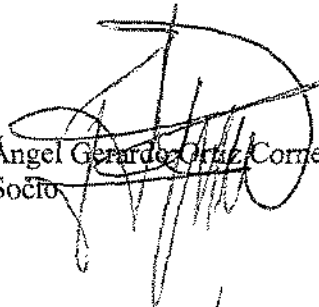
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las trece horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Felipe Cabrera Cornejo
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"IMPOREXPORT EUROFERRO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "IMPOREXPORT EUROFERRO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además de su Gerente Edwin Xavier Oñate Vega quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

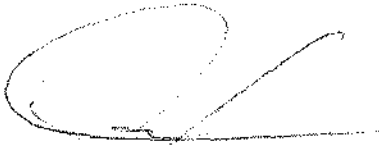
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



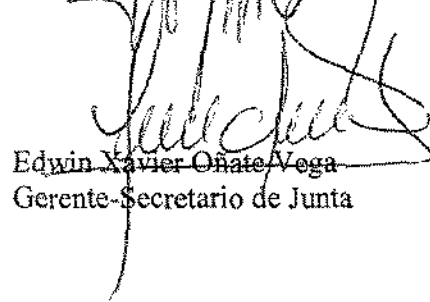
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Edwin Xavier Oñate Vega
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas cinco minutos, en el local de la empresa "**PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Luis Alberto Chaug Saa quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

· Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



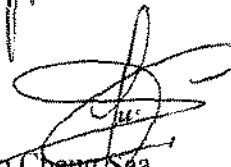
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Luis Alberto Chang Saa
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas cinco minutos, en el local de la empresa **"EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 600 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 200 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además del Gerente Econ. Felipe Vásquez Galarza quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

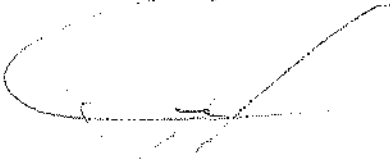
- Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 600 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 600 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	1000	100%
TOTAL	1000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

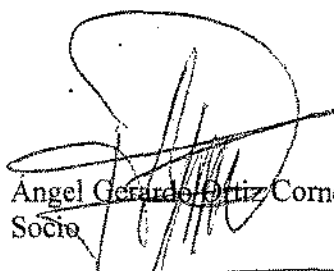
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las nueve horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



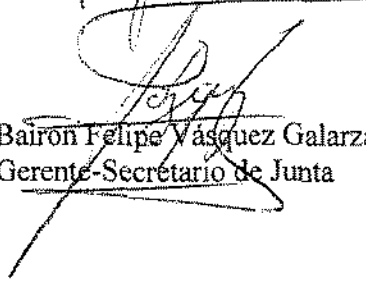
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Bairón Felipe Vázquez Galarza
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Hugo Jiménez Pasquel quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

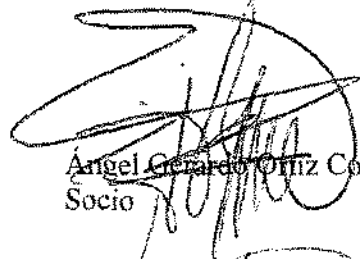
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las dieciséis horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



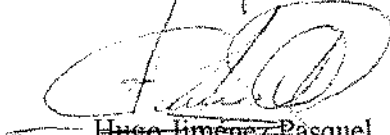
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio—Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Hugo Jiménez Pásquel
Gerente-Secretario de Junta

REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE TRABAJO



ADANIA
ORTEZ CORNEJO
JOSE PATRICIO
AZUAY
CUENCA
SUNRE
IDENTIFICACION: 452-11-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ROSA VIRGINIA
MORENO PAEZ

0101255594

REGISTRO
COMERCIAL

REGISTRO DE INSCRIPCION
INGRESO AL COMERCIO

0101255594

0101255594

ORTEZ CORNEJO JOSE PATRICIO

ORTEZ CORNEJO JOSE PATRICIO

CUENCA

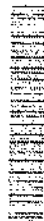
2013-01-09

2013-01-09

2013-01-09

0101255594
ORTEZ CORNEJO JOSE PATRICIO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE TRABAJO



013

013-0278

0101255594

ORTEZ CORNEJO JOSE PATRICIO

CUENCA

ORTEZ CORNEJO JOSE PATRICIO

AZUAY

CUENCA

CUENCA

ORTEZ CORNEJO JOSE PATRICIO

CUENCA

ORTEZ CORNEJO JOSE PATRICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

010065997

ORTIZ CORNEJO
ANGEL GERARDO

ECUADORIANA

FLORA RUTH
AMAYA CUELLAR

COMANDO EN JEFE

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

013

013 - 6227

0100659970

ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

ATLAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA



0101485613
CITADANIA
AMAYA COELLAR
ELVA RUTH
CALLE DE LA UNIÓN
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESPOSADO CASADA
ANGEL GERARDO
ORTIZ CORNEJO

PROFESION
SUPERIOR
CIRUJANO Y DENTISTA
AMAYA RAFAEL
CALLE DE LA UNIÓN
CUENCA
2013-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-13

PROFESION
ZILGO MEDICO

Dr. Rafael Amaya
E13441242
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 12-FEB-2017

002
002 - 0207 **0101485613**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AMAYA COELLAR ELVA RUTH

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN BLAS	
CUENCA		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. C. Ortiz Cornejo
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR



REN

SE RECONSTITUYE
CONTROL NACIONAL

016

016 - 0181 0100996500

IDENTIFICACION

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

FECHA	12/01/2000	1
PROCESO	RECONSTITUCION	2
COLECCION	RAMIREZ RAMALLOS	3
OTROS	RAMIREZ RAMALLOS	4

RECONSTITUCION DE LA IDENTIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



SEXO DE
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA VERA
NICANOR GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO **1946-10-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN ROSA
ORTIZ CORNEJO

Nº **010088362-4**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2012-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-16

E333312222

00000017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

062

062 - 0062

NÚMERO DE CERTIFICADO

0100883628

CÉDULA

TAPIA VERA NICANOR GERARDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

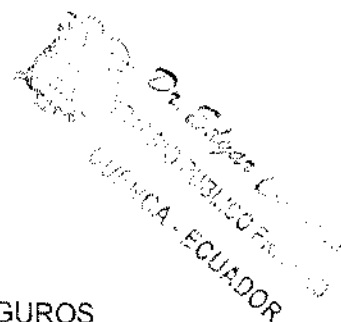
CIRCUNSCRIPCIÓN
EL VECINO

2

PARROQUIA

0
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/08/2015 12:45 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7700030
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1710110634 LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CORPORACION GOEH C.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/08/2015 12:45 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

17/07/2015 9.49 AM

ANTES:

nte a los

tenido y



ANGEL GERARDO ORTIZ
C.C. 0101

Wahlbezirk

Price

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRET

SCIENCE - SCIENCE



TRÁMITE NÚMERO: 10274

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	631
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /20/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION GOEH C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. TAUCARBAMBA Y GIRASOL

ZON.- Yo, DOCTORA MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA, NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGUN ACCION DE PERSONAL 1127-2015-UTHA-PAS, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE: Siento como tal que, tomé nota al margen en la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA "CONSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.", realizada el tres de Octubre del año dos mil catorce, en esta Notaría Primera; al respecto de las transferencias de participaciones que realizaron los socios a favor de la Compañía "CORPORACION GOEH C.A."; así mismo tomé nota al margen en la escritura de Constitución de la Compañía "HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA.," realizada el treinta de abril del año dos mil quince en ésta Notaría Primera; al respecto de la transferencia de participaciones que realizaron los socios a favor de la Compañía "CORPORACION GOEH C.A.", de todo lo cual DOY FE.-.

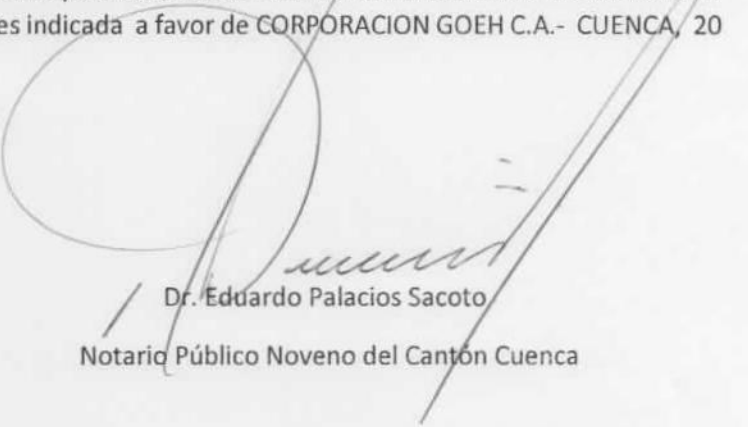
Cuenca, a 19 de Agosto de 2015.



Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUTIDOS CIA. LTDA., de fecha 22 de Junio del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014751



20150101009001778

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001778



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

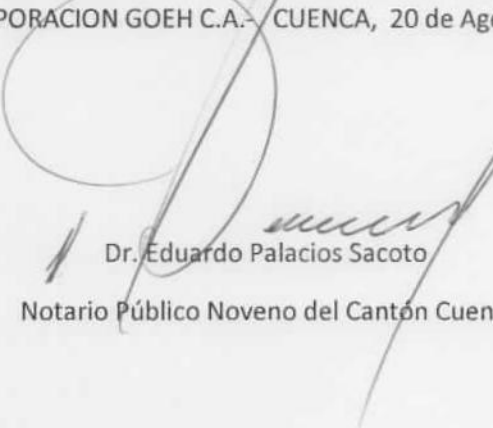
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPUBLICA LTDA., de fecha 10 de Septiembre del dos mil siete, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Público Noveno del Cantón Cuenca





Factura: 001-200-000014746



20150101009001773

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001773



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

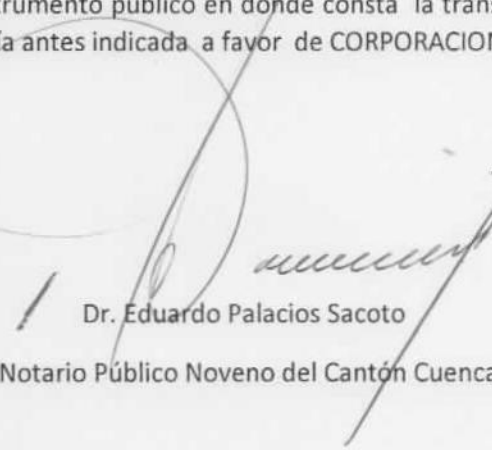
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SURAMERICANA DE MOTORES MOTO SUR CIA. LTDA., de fecha 22 de Noviembre del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca





Factura: 001-200-000014749



20150101009001776

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001776



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4135

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

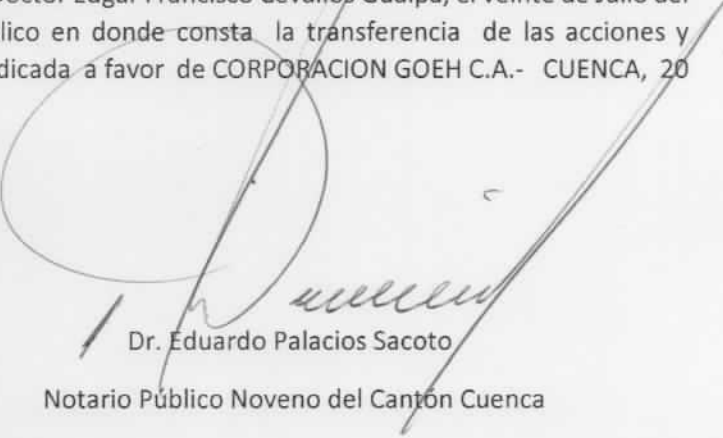
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA





RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA., de fecha 22 de Noviembre del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014750



20150101009001777

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001777



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4137

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

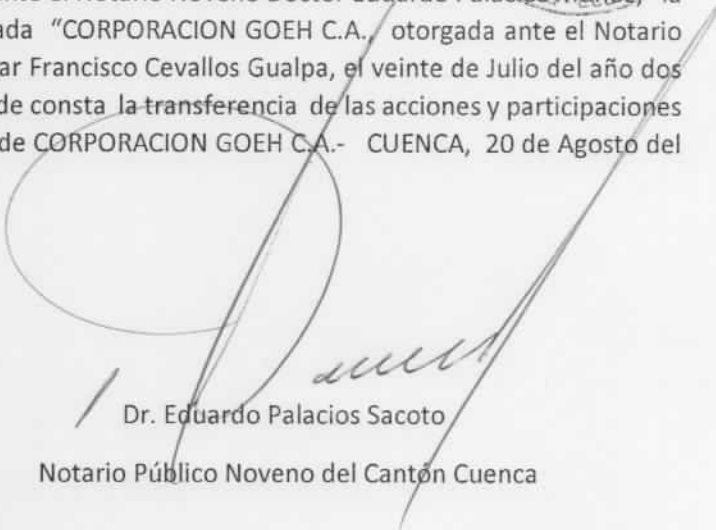
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA. de fecha 22 de Febrero del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz, la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A." otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014747



20150101009001774

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001774



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	672

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

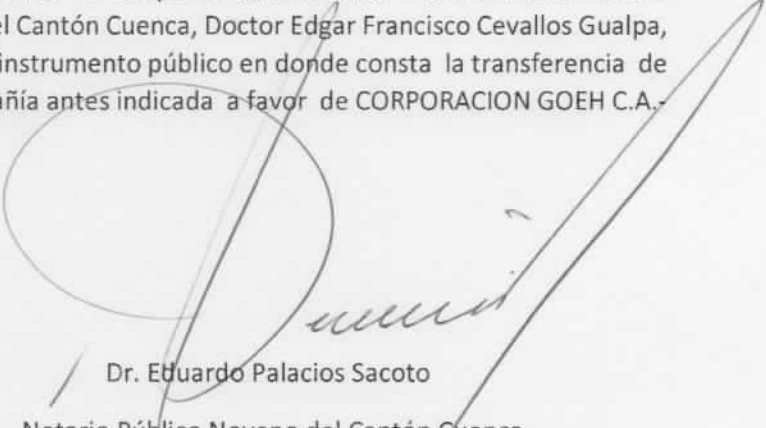
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



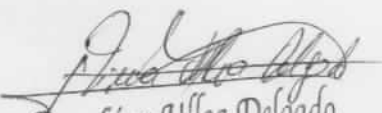
RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RESTAURANTES, ENTRETENIMIENTO, Y SERVICIO RESS CIA. LTDA., de fecha 26 de junio del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



DOY FE.- Que al margen de las matrices, celebradas en esta misma Notaría Publica Segunda de Cuenca, de las escrituras de constitución de las Compañías denominadas: a) GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA. que corre del folio número 6075, celebrada el día 27 de diciembre de 1979; b) ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA. que corre del folio número 8790, celebrada el día 18 de marzo del 2014; c) PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA. que corre del folio número 30495, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; d) EXELHOGAR CIA. LTDA. que corre del folio número 30506, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; e) IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA. que corre del folio número 30517, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; f) TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA. que corre del folio número 45308, celebrada el día 23 de enero del 2013; y, g) ECUACYCLO CIA. LTDA. que corre del folio 1223, celebrada el día 13 de enero del 2014; he sentado razón de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", celebrada en la Notaría Primera del cantón Cuenca, el día 20 de julio del 2015, en donde detalla la transferencia de Participaciones de las compañías referidas. Cuenca, 24 de agosto del 2015. La Notaria Suplente.-


 Dra. Lina Ulloa Delgado
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000014748

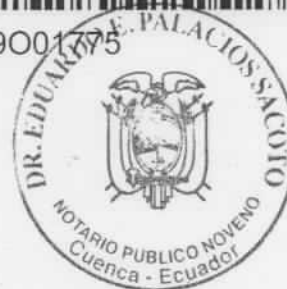


20150101009001775

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001775



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2195

2

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

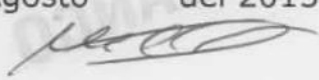
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C. LTDA." de todo lo relacionado con la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A." celebrada en la Notaría Primera del Cantón Cuenca, el día 20 de Julio del 2015, en donde se detalla la transferencia de participaciones de la compañía referida.

Cuenca, a 31 de Agosto del 2015.

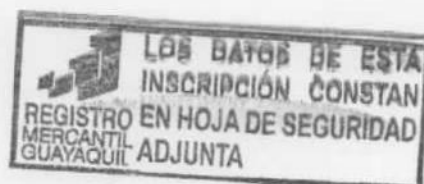


DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ESPACIO EN
BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.050

FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2015

HORA DE REPERTORIO: 08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales autorizada por el **DR. EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DE CUENCA**, el día **20 de julio del 2015** mediante la cual **1.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(140.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(140.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(420.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.**; **2.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(9.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **IMPUBLI CIA. LTDA.**; **3.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(9.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA.**; **4.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(70.176)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(70.176)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO**

Nº 1240360

Registro Mercantil de Guayaquil

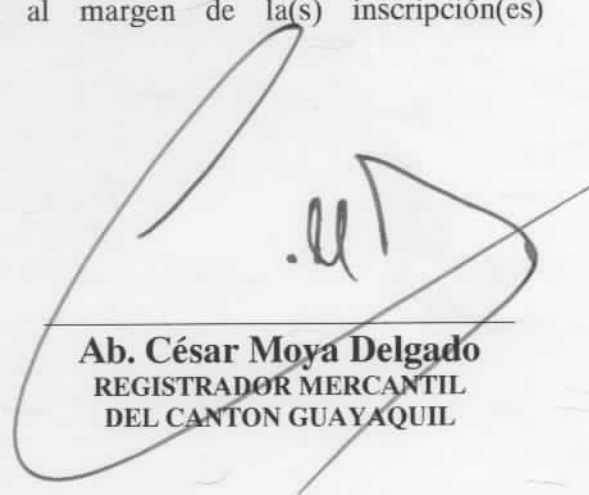
ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (210.528) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A., todos ellos dentro del capital social de la compañía INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA. LTDA.; 5.- el señor ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge ELVA RUTH AMAYA COELLAR cede y transfiere (3.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge NICANOR GERARDO TAPIA VERA cede y transfiere (3.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; y, el señor JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (9.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A., todos ellos dentro del capital social de la compañía SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.; 6.- el señor ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge ELVA RUTH AMAYA COELLAR cede y transfiere (200) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge NICANOR GERARDO TAPIA VERA cede y transfiere (200) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A.; y, el señor JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (600) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A., todos ellos dentro del capital social de la compañía EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 5.008 a 5.154, Registro de Cesión de Participaciones número 170. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46050



Guayaquil, 17 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1240361



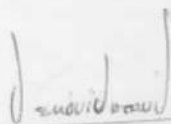
OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 232 DE FECHA 05/JULIO/2006; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 1000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 1000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 3000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 5000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



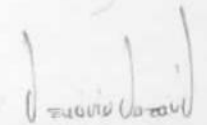
**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 801 DE FECHA 16/OCTUBRE/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 84 DE FECHA 06/FEBRERO/2013; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 3600 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 6000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



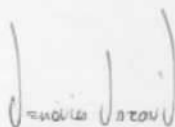
**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUACYCLO CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 75 DE FECHA 03/FEBRERO/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 310 DE FECHA 02/MAYO/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXELHOGAR CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 755 DE FECHA 29/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 65 DE FECHA 06/MARZO/2006; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 400 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 400 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 2000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLAYTO JUGUETERIA CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 756 DE FECHA 29/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





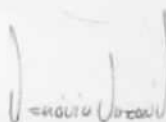
OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPOREXPOR EUROFERRO CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 757 DE FECHA 30/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



 Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2015-1-01-001-P04643

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION

DE COMPAÑÍA ANONIMA

DENOMINADA:

"CORPORACION GOEH C. A."

OTORGADA POR:

JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, ANGEL GERARDO

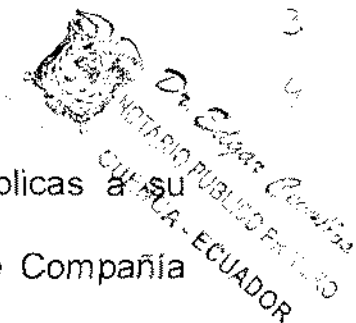
ORTIZ CORNEJO Y CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: \$2'109.630,00

****** VM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de esta escritura, los señores **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Número 0101255594, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Número 0100659978, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado con **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos; y, **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Número 0100996578, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de estado civil casada con **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con al que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN**



CUENCA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía Anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**

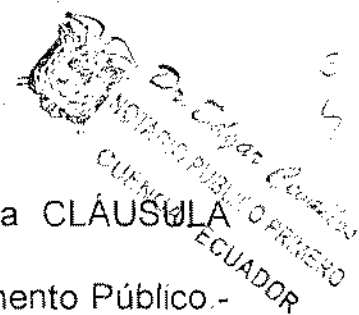
PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores: a. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0101255594, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- b. ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0100659978, domiciliado en la ciudad de Cuenca.; de estado civil casado con Elva Ruth Amaya Coellar quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos, y, c. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0100996578, domiciliada en la ciudad de Cuenca. de estado civil casada con Nicanor Gerardo Tapia Vera quien comparecerá en la cláusula

sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos.

Los comparecientes manifiestan que es su voluntad constituir la compañía objeto de este contrato.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- Declaración Bajo Juramento:

En atención a lo dispuesto en el artículo 150 reformado de la Ley de Compañías, los comparecientes declaran bajo Juramento lo siguiente: a. Que se ratifican en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato según consta en esta escritura pública.- b. Que sus nombres, nacionalidad y domicilio son los que constan en la cláusula anterior y se ratifican en su voluntad de fundar esta compañía.- c. Que el objeto social; denominación; duración; importe del capital social; número de acciones en que se encuentra dividido, su valor nominal, clase; domicilio de la compañía; forma de administración y las facultades de los administradores; forma y las épocas de convocar a las juntas generales; forma de designación de los administradores, funcionarios que tengan la representación legal de la compañía; normas de reparto de utilidades; casos de disolución anticipada; y forma de proceder a la designación de liquidadores, son los que



constan en los estatutos contenidos en la CLÁUSULA CUARTA y demás cláusulas de este instrumento Público.-

d. Que la suscripción y forma de pago de la parte de capital no pagado serán efectuadas según lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA y demás aplicables de este instrumento, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 147 reformado de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA**

TERCERA.- Constitución: Por medio de esta escritura pública, los comparecientes tienen a bien, libre y voluntariamente, constituir la compañía anónima denominada "**CORPORACION GOEH C. A.**", que se regirá por las leyes del Ecuador, el estatuto siguiente y demás leyes afines.-

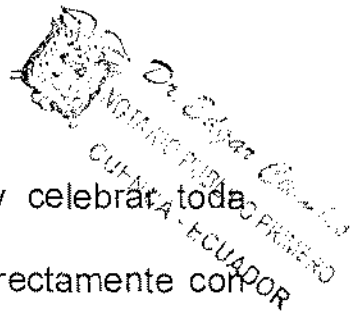
CLÁUSULA CUARTA.- Estatuto: La compañía que se constituye mediante el presente instrumento, se regirá por el estatuto que se expone a continuación.- **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

"CORPORACION GOEH C. A."- TITULO I.- NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS, DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Primero.- Naturaleza, nacionalidad y denominación: La

denominación que la compañía utilizará en todas sus operaciones será "CORPORACION GOEH C. A.". Esta sociedad se constituye como una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana y se registrá por las Leyes ecuatorianas, por el presente estatuto y demás leyes afines, en cuyo texto se le designará posteriormente simplemente como "la Compañía".- **Artículo Segundo.-**

Domicilio: El domicilio principal de la compañía es el cantón de Cuenca, provincia de Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos.- **Artículo**

Tercero.- Objeto social: El objeto social de esta compañía Holding, son las actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresa filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consisten en la propiedad del grupo.- En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados.- En particular, para tal



realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.- Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías.- **Artículo Cuarto.-**

Duración: El plazo de duración de la compañía es de 80 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil; sin embargo, la junta general de accionistas, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de Compañías y este estatuto.- **Artículo Quinto.- Disolución y**

Liquidación: La Junta general podrá acordar la disolución de la Compañía antes de que venza el plazo señalado en el Artículo cuarto. Disuelta la Compañía, de pleno derecho, voluntaria o forzosamente, el procedimiento de liquidación será el contemplado en la Ley de la materia; y actuará como liquidador el representante legal de la compañía o la

persona que así designe la Junta General.- **TITULO II.-**

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- Artículo Sexto.-

Capital autorizado: El capital autorizado de la compañía

es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL

SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2'109.630,00 USD),

monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y

emisión de acciones nominativas, el cual se dividirá en

acciones ordinarias de un dólar cada una.- La Junta

general podrá elevar en cualquier tiempo el capital

autorizado previo el cumplimiento de las formalidades

legales y estatutarias.- **Artículo Séptimo.- Capital**

suscrito: El capital suscrito de la Compañía es de DOS

MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS

TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (2'109.630,00 USD) dividido en

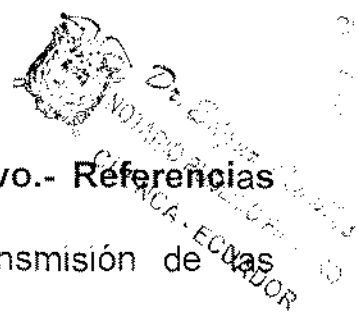
2'109.630 acciones nominativas, ordinarias, acumulativas

e indivisibles de un dólar cada una.- Los aumentos de

capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado,

serán aprobados por la Junta General, la cual establecerá

en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago



de las nuevas acciones.- **Artículo Octavo.- Referencias**

legales: En todo lo relativo a la transmisión de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la compañía y frente a terceros, pérdida y deterioro de los títulos de acción, requisitos para su emisión, contenido de los títulos, derechos que confieren a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la Junta General, aumentos de capital y demás asuntos que hagan relación con el capital social y con los títulos de acción, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- **TITULO III.- ÓRGANOS DE**

GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- Artículo Noveno.-

Gobierno y Administración: la compañía será gobernada por la Junta general de accionistas y su administración estará dada por el Directorio y el Gerente.- **CAPITULO I.-**

DE LA JUNTA GENERAL.- Artículo Décimo.- Juntas

Generales: La Junta General, ordinaria o extraordinaria, es el órgano supremo de la compañía, y se compone de los accionistas o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum de instalación, en las condiciones que la Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto exigen.- Habrá Junta

General ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes: 1. Conocer y aprobar las cuentas, el balance y los informes que se le presenten a consideración sobre el último ejercicio económico.- 2. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva.- 3. Designar y remover a los miembros del Directorio y el ámbito de competencia de los mismos.- 4. Resolver sobre la fusión, transformación o disolución propuesta por el Directorio.- 5. Los demás asuntos expresamente establecidos en la Ley.- La Junta General extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocada por las autoridades previstas por la Ley y este estatuto; o cuando lo soliciten por escrito el o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pagado, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicita la reunión de la Junta General.- **Artículo Décimo Primero.- Convocatoria:** Sin perjuicio de las atribuciones que sobre este asunto reconoce la Ley al Superintendente de Compañías y Comisario, las convocatorias para Junta General serán

hechas por la prensa y por cualquier medio electrónico registrado por los accionistas, por parte del Gerente, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión sin contar para el efecto el día de la convocatoria ni el día de la reunión.- El Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria que se haga por la prensa se le convoque especial e individualmente. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión.- Tanto en las Juntas Generales ordinarias como extraordinarias sólo se podrá discutir los asuntos para los que hubieren sido convocadas. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley.-

Artículo Décimo Segundo.- Juntas Universales: De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la compañía, sea con presencia de los accionistas o de sus representantes, y siempre que ellos acepten por unanimidad la celebración de la junta, se entenderá que ésta se encuentra válidamente constituida y podrá, por lo tanto, llegar a acuerdos válidos en los asuntos que

unánimemente se hubieren aceptado tratar. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad.- **Artículo Décimo Tercero.-**

Presidente y Secretario de Junta General: Actuará como Presidente de la Junta General el Presidente del Directorio de la compañía y a su falta quien sea designado por los asistentes a junta como Presidente ocasional. Actuará como Secretario el Gerente, pudiendo designarse un Secretario Ad-Hoc, cuando la junta lo creyere necesario o ante la falta del Gerente.- **Artículo Décimo Cuarto.-**

Atribuciones y Deberes de Junta General: Son atribuciones y deberes del órgano de gobierno: 1. Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa.- 2. Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como entidad directiva suprema de la compañía y todas aquellas funciones que la Ley y este estatuto no atribuyan expresamente a otro organismo social.- 3. Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos legales.- 4. Interpretar en forma obligatoria para todos los

accionistas y órganos administradores las normas consagradas en el presente estatuto.- 5. Autorizar la constitución de mandatarios generales de la compañía.- 6.

Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos y disminuciones de capital.- 7. Nombrar y remover al Gerente y Comisarios principal y suplente.- 8. Señalar las remuneraciones del Gerente y Comisario.- 9. Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades.- 10. Autorizar al Gerente la realización de contratos cuya cuantía exceda del monto máximo establecido mediante resolución de la Junta General. A falta de establecimiento de este monto por parte de la Junta General, se entenderá que el Gerente tiene facultad para este fin sin limitación alguna.- 11. Autorizar la Constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de la compañía así como autorizar su transferencia de dominio.- 12. Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley, los presentes Estatutos y los Reglamentos o Resoluciones de la misma Junta General.- **Artículo Décimo Quinto.- Quórum y Mayoría:** Para que la Junta General -ordinaria o extraordinaria-

pueda válidamente dictar resoluciones deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía y concurrir a ella el número de personas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley.- Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la Junta General serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada.- **Artículo Décimo Sexto.- Derecho a voto:** En la Junta General cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentran liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado.- **Artículo Décimo Séptimo.- Representación:** Los accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Generales de accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente de ella o poder otorgado por escritura pública.- Un accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera que sea su número de acciones de su

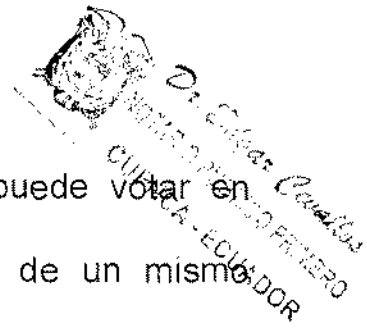
titularidad. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.- **Artículo Décimo Octavo.- Resoluciones.:**

Las resoluciones de Junta General tomadas conforme a la Ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, presentes o ausentes, que estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición, en los términos que determina la Ley.- **Artículo Décimo Noveno.- Libro**

de actas: Las resoluciones de las Juntas Generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley y normativa vigente aplicable a la fecha de celebración de cada junta.- **CAPÍTULO II.- DE LOS**

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: EL DIRECTORIO Y EL GERENTE.- Sección I.- DEL DIRECTORIO.- Artículo

Vigésimo.- Del Directorio.- Este órgano de administración estará integrado por hasta siete vocales, que serán designados por la Junta General para períodos de dos



13

años. Los miembros del directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.- Las sesiones ordinarias del Directorio se establecerán hasta máximo doce en un año y con un mínimo de siete sesiones, esta fijación se hará en la primera sesión de Directorio de cada año, que será determinada por el mismo ente en el último trimestre del año anterior. No obstante lo señalado, de manera extraordinaria, el Directorio podrá sesionar previa convocatoria del Presidente realizada por vía electrónica y con hasta 48 horas de anticipación.- Presidirá las reuniones del directorio uno de los directores designado para tal efecto por la Junta General para periodos máximos de un año, si tal designación no se hiciere se entienden prorrogadas las funciones del Presidente del Directorio. Actuará de secretario la persona o personas que para el efecto el directorio nombre en forma ad-hoc.- El Presidente del Directorio es el Presidente de la compañía.- Ante la falta temporal del Presidente de la compañía, el Directorio de su seno, nombrará uno subrogante y ante la falta definitiva la Junta General

nombrará uno nuevo.- El directorio se instalará con la
concurrencia de por lo menos cinco de sus miembros.

Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros

concurrentes. En caso de empate, el Presidente del

Directorio tendrá voto decisorio o dirimente.- Son

atribuciones y deberes del Directorio: 1. Aprobar las

líneas estratégicas básicas de cada negocio; 2. Proponer a

la Asamblea General de Accionistas la fusión,

transformación y disolución anticipada de la compañía; 3.

Realizar actos de disposición, enajenación, gravamen,

adquisición y contratación, activa o pasivamente, respecto

de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos

reales o personales, acciones y obligaciones, cupones,

valores y cualquier efecto público o privado aprobados por

la Junta General de Accionistas; 4. Aprobar actuaciones

relacionadas con la imagen externa; 5. Vigilar, controlar y

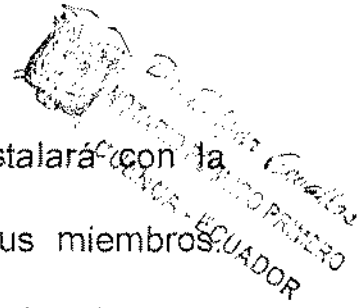
aprobar la actuación del Gerente y del Vicepresidente

Ejecutivo en el desempeño de sus funciones; 6. Nombrar y

remover al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, así

como fijar su remuneración; 7. Determinar el

nombramiento, remuneración y cese de la alta dirección,



así como su sueldo y cese; 8. Aprobar los cambios importantes en la estructura del organigrama de responsabilidades; 9. Aprobar los presupuestos que le presente el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente con relación al futuro desarrollo de la actividad, su ampliación o modificación, con carácter anual; 10. Determinar el criterio que se debe seguirse para la transferencia entre un negocio y otro; 11. Analizar la evolución del Grupo a través del cuadro de mando mensual; 12. Estudiar sistemáticamente a la competencia; 13. Autorizar la constitución de mandatarios especiales de la compañía; 14. Cualquier otra que le encomiende la Junta General de Accionistas.- **Artículo Vigésimo Primero.-Del**

Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía: A fin de que ejecute las políticas establecidas por el Directorio, este designará un Vicepresidente Ejecutivo que será nombrado para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la compañía.- Son atribuciones y deberes del Vicepresidente Ejecutivo: 1. Definir, implementar y hacer cumplir las políticas y procedimientos de la compañía; 2. Evaluar la

10

12

estructura organizacional actual y proponer al Directorio los ajustes y/o cambios necesarios para cumplir con los objetivos; 3. Mantener el rumbo de la organización basado en lo definido en la planeación estratégica: filosofía operativa, principios corporativos, estrategias, objetivos y planes de acción; 4. Obtener los resultados de las operaciones y el desempeño organizacional señalado por el Directorio; 5. Ejercer la autoridad funcional sobre los cargos ejecutivos, administrativos y operacionales de la organización; 6. Definir las políticas y principios para un mejor desarrollo administrativo buscando las eficiencias en los procesos y actividades que realiza la empresa; 7. Convocar por sí o por pedido de socios que representen al menos el 25% del capital social a sesiones de Junta General; 8. Presentar a la Junta General los informes que éste le solicite; 9. Cumplir con los objetivos e indicadores de gestión definidos para la organización; 10. Asegurar que el recurso humano, cuente con un estilo de dirección, liderazgo y administración que permita alcanzar la eficiencia y eficacia de la gestión de cada colaborador, minimizando la rotación de personal y optimizando

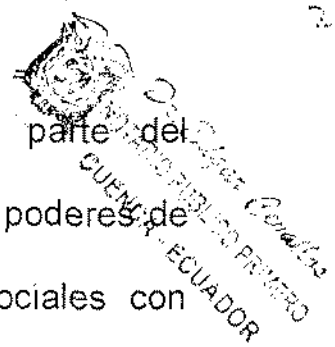
NOTARIO
DOLY CA - ECUADOR

armonía y cultura de equipo de trabajo; 11. Evaluar permanentemente las competencias y motivación de su equipo para el logro de los objetivos propuestos; 12. Contagiar el entusiasmo con el ejemplo, claridad de ideas, alta exigencia en el desempeño de sus funciones y orientación al logro de resultados; 13. Revisar y/o presentar proyectos que puedan representar para el grupo empresarial, mejoras sustanciales en su actividad de ventas y participación de mercado, de acuerdo con los objetivos estratégicos de crecimiento, definidos por el Directorio; 14. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por el código de conducta de la compañía; 15. Cualquier otra que le encomiende el Directorio.-

Sección II.- DEL GERENTE.- Artículo Vigésimo

Tercero.- Del Gerente: El Gerente será elegido por La Junta General para un período de cuatro años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente no se requiere ser accionista de la compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la Junta General sea incompatible con las

actividades de la compañía y puede ser parte del Directorio. El Gerente tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, el presente estatuto y las instrucciones impartidas por la Junta General.- En caso de ausencia temporal de hasta treinta días del Gerente, será subrogado por el Presidente de la compañía, pero ante la falta definitiva la Junta General deberá designar uno nuevo de conformidad con este estatuto.- En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social.- Son atribuciones especiales del Gerente: 1. Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía.- 2. Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones.- 3. Nombrar apoderados especiales y generales de la compañía según la autorización correspondiente del Directorio y la Junta General en su orden y removerlos cuando considere



conveniente.- 4. Someter anualmente a la Junta General ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige.- 5. Formular al Directorio y a la Junta General cuando corresponda las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas.- 6. Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones.- 7. Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos.- 8. Abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas.- 9. Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio.- 10. Definir el presupuesto, de acuerdo a las directrices dadas por el Directorio; 11. Realizar cualquier transacción financiera como obtención de préstamos, cartas de crédito, asignación de créditos a clientes, etc., 12. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de

la Junta General y del Directorio.- 13. Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y el estatuto presente así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.- **TITULO IV.-**

FISCALIZACIÓN: COMISARIOS PRINCIPAL Y

SUPLENTE.- Artículo Vigésimo Cuarto.- De los

Comisarios: La Junta General nombrará un comisario principal y otro suplente.- Al Comisario le corresponde el examen de la contabilidad, sus justificaciones, así como el estudio del estado económico y financiero de la compañía, para lo cual ejercerá las atribuciones señaladas en la Ley y presentará a la Junta General ordinaria un informe sobre el cual la junta deberá pronunciarse.- El Comisario durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley.- **Artículo Vigésimo Quinto.-**

Balances: Los balances se instrumentarán al fenecer el ejercicio económico al treinta y uno de diciembre de cada año y los presentará el Gerente a consideración de la Junta General ordinaria. El balance contendrá no sólo la

manifestación numérica de la situación patrimonial de la sociedad, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la compañía que ha de llevarse de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, por un contador o auditor calificado.- **Artículo Vigésimo Sexto.- Reparto de utilidades y formación de reservas:** A propuesta del Gerente, la cual podrá ser aprobada o modificada, la Junta General resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se segregarán de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social.- La Junta General para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la Ley de Compañías. Una vez hechas las deducciones, entre ellas de las reservas legales, la Junta General podrá decidir acorde con el estatuto la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades líquidas

distribuidas a la formación de reservas facultativas o especiales.- Para el efecto, será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, del saldo distribuible de los beneficios líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la compañía.- **CAPÍTULO V.- DISPOSICIONES**

VARIAS.- Artículo Vigésimo Séptimo.- Acceso a los libros y cuentas: La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como a aquellos empleados de la compañía cuyas labores así lo requieran, sin perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley.- **Artículo Vigésimo Octavo.- Normas supletorias:** Para todo aquello sobre lo que no haya expresamente disposición estatutaria se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, normas reglamentarias y demás leyes y reglamentos

pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a este estatuto.-

CLÁUSULA QUINTA.- Suscripción, Pago de Acciones y

Declaración Juramentada: El capital social se encuentra íntegramente suscrito, en razón de lo cual los accionistas declaran bajo juramento que el capital será pagado con acciones y participaciones que se detallarán a continuación.- El capital social de la compañía se dividirá de la siguiente forma:

ACCIONIST A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. ACCIONES	TOTALES	%
JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO	1'275.848,00	1'275.848,00	0	1'275.848	1'275.848,0 0	60,5 %
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	416.141,00	416.141,00	0	416.141	416.141,00	19,7 %
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	417.641,00	417.641,00	0	417.641	417.641,00	19,8 %
TOTALES	2'109.630,00	2'109.630,00	0	2'109.630	2'109.630,0 0	100 %

CLÁUSULA SEXTA.- Transferencia de Dominio: Los señores JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, ANGEL

GERARDO ORTIZ CORNEJO y su cónyuge Elva Ruth

Amaya Coellar, quien para este efecto comparece en esta

escritura, CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO y su

cónyuge Nicanor Gerardo Tapia Vera, quien para este

efecto comparece en esta escritura; son legítimos dueños

y poseedores de las acciones y participaciones que se

detallan y singularizan en el siguiente cuadro:

	EMPRESA	TIPO CIA.	PATRICIO ORTIZ	%	ANGEL ORTIZ	%	ROSA ORTIZ	%	TOTAL
1	GERARDO ORTIZ E HIJOS	CIA. LTDA.	420000	60	140000	20	140000	20	700000
2	INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET	CIA. LTDA.	210528	60	70176	20	70176	20	350880
3	SURAMERICANA DE LICORES UCSUR	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
4	SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
5	IMPUBLI	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
6	HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
7	COSTURASINTERNACIONALES	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
8	EXELHOGAR	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
9	IMPORPOR EUROFERRO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
10	PLAYTO JUGUETERIA	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
11	ECUACYCLO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
12	ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
13	TRANSPORTE TRAINHCO	CIA. LTDA.	3600	60	1200	20	1200	20	6000
14	RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS	CIA. LTDA.	3000	60	1000	20	1000	20	5000
15	HORMIGONES DEL AZUAY	CIA. LTDA.	1200	60	400	20	400	20	2000
16	EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES	CIA. LTDA.	600	60	200	20	200	20	1000
17	LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX	S.A.	300000	24.6	96875	19.6	96875	24.6	493750
18	ADHEPLAST	S.A.	244400	61.1	77800	19.5	77800	19.5	400000
19	SINTECUERO	S.A.	10500	70	1500	10	3000	20	15000
20	INMOBILIARIA PIEDRA HUAL	S.A.	9300	62	2850	10	2850	10	15000
21	CONSULPLAST	S.A.	3720	62	1140	10	1140	10	6000
	TOTALES		1275848	60.5	416141	19.7	417641	19.8	2109630

Con los antecedentes descritos, JOSE PATRICIO ORTIZ

CORNEJO, paga la suscripción del capital constante en

este contrato y transfiere, real y perpetuamente por \$

1'275.848 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO y ELVA RUTH AMAYA COELLAR, pagan la suscripción del capital constante en este contrato, transfieren, real y perpetuamente por \$ 416.141 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO y NICANOR GERARDO TAPIA VERA, pagan la suscripción del capital constante en este contrato, transfieren, real y perpetuamente por \$ 417.641 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- El valor convenido por estas transferencias, es aprobado por los accionistas, según consta en las actas y cartas de cesión de las compañías descritas que como habilitante se adjuntan y mediante el cual se paga la suscripción de capital de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior de este contrato. En

virtud de que el valor de aporte de las acciones y participaciones ha sido aceptado por los accionistas, estos responderán solidariamente frente a la compañía y terceros por el valor asignado a los mismos.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA.- Nombramiento de Administradores: Para los períodos señalados en los artículos Vigésimo y Vigésimo Tercero del estatuto, se designa por acuerdo de los accionistas, como Presidente del Directorio y como tal Presidente de la compañía a Carlos Guillermo León Acosta, y como Gerente y como tal Representante legal de la misma a Juan Carlos Benalcazar Pinos.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA.- Declaraciones: a. Los firmantes de la presente escritura pública son los accionistas fundadores de la compañía, quienes declaran expresamente que ninguno de ellos se reserva en su provecho personal, beneficios tomados del capital de la compañía en acciones u obligaciones.- b. Los accionistas facultan al Dr. Carlos León Acosta para que obtenga las aprobaciones y más requisitos de Ley, previo el establecimiento de la compañía.- c. Los accionistas autorizan a la abogada Diana Chica Sarmiento para extender los nombramientos

respectivos en calidad de Secretaria Ad-hoc.- d. Los accionistas establecen un plazo de hasta seis meses para nombrar al resto del Directorio de la compañía.-

CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes de la presente escritura el documento de reserva, aprobación de nombre de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores y las actas de aprobación de transferencia de las compañías limitadas y las cartas de cesión de acciones, para las aportaciones en especie que en este documento se realizan.- Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- Atentamente, f)

Doctor Carlos León Acosta.- Matrícula mil seiscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Matrícula 01-1999-01 Foro de Abogados del Azuay."

Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que

surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTOS

HABILITANTES:



10

11

12

13

14

15

16

17

18

ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES En la ciudad de Cuenca,

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciseis de enero de

mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolana la segunda

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento al cual acceden de manera libre y

1 voluntario.- Los comparecientes por el presente instrumento
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer
3 matrimonio, que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y
7 futuro. Que según el mencionado artículo estas capitulaciones deben
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que
10 forma parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas; cuentas Bancarias,
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.-
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos
24 adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como
25 las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De
28 modo expreso declaran los comparecientes que ninguno aporta bien

Dr. César Cevallos
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

1 alguno a la sociedad conyugal a formarse - Usted, señor Notario, se
2 servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la
3 completa perfección de la escritura pública a celebrarse -
4 Atentamente, f) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula
5 número quinientos cincuenta y nueve - Hasta aquí la minuta que se
6 agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
7 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y
8 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública
9 para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la
10 presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario, se
11 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.

010125559-4.

010280800-3.

Bovente

Certifico que la(s) 2 fotocopias que
antecedon son iguales al original que reposa
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2008

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Carlos Benalcazar
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

JUAN FERNANDO CORDERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

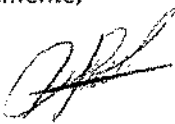
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
2850	03	12151 a 15000	US\$ 1,00	2850,00

TOTAL US\$ 2850,00

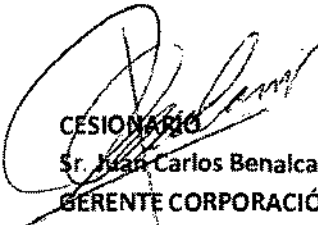
En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo
C.I. 0100996578.
No. ACCIONES: 2850


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 2850

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Recebo
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
GERENTE SINTECUERO
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad,-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de tres mil (3000) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

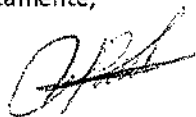
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
3000	03	12000 a 15000	US\$ 1,00	3000,00

TOTAL US\$ 3000,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

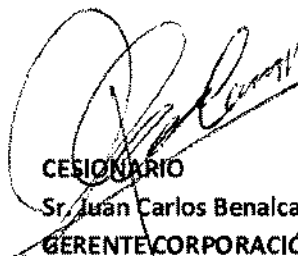


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 3000



CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 3000

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Edgar Corrales
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

Mario Solívar Juca Cabrera

GERENTE LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco (96875) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

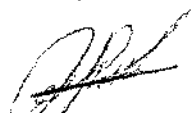
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
96875	03	396875 a 493750	US\$ 1,00	96875,00

TOTAL US\$ 96875,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

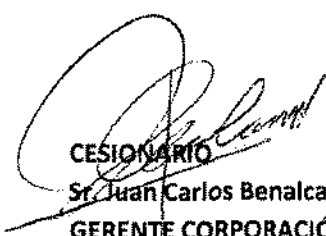


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 96875



CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 96875

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
CENSO REGISTRADO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de setenta y siete mil ochocientas (77800) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **ADHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
77800	03	322201 a 400000	US\$ 1,00	77800,00

TOTAL US\$ 77800,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

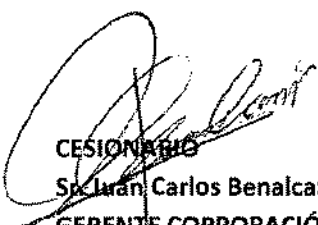
Atentamente,


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 77800


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 77800

Cuenca, 27 de junio del 2015.

27 de Junio del 2015
Cuenca - ECUADOR

Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil ciento cuarenta (1140) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1140	02	3721 a 4860	US\$ 1,00	1140,00

TOTAL US\$ 1140,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 1140

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1140

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Ángel Gerardo Cornejo
Gerente Inmobiliaria Piedra Huasi S.A.
Cuenca - Ecuador

Distinguido

JUAN FERNANDO CORDERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

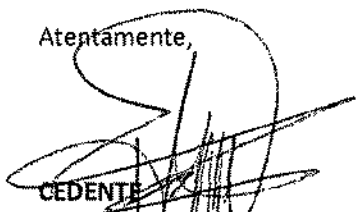
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
2850	02	9301 a 12150	US\$ 1,00	2850,00

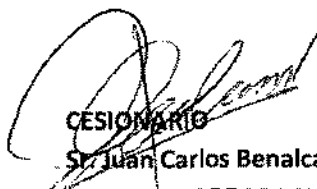
TOTAL US\$ 2850,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEDENTE
Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
C.I. 0100659978
No. ACCIONES: 2850


CESIONARIO
Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 2850

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Ángel Ortiz Cornejo
GERENTE SINTECUERO
CIENAGA - ECUADOR

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil quinientas (1500) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1500	02	10501 a 12000	US\$ 1,00	1500,00

TOTAL US\$ 1500,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

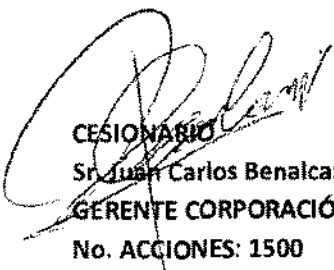
Atentamente,


CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 1500


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1500

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. César Cornejo
Abogado
CUI 1418 - ECUADOR

Distinguido

Mario Bolívar Juca Cabrera

GERENTE LAMINAOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco (96875) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **LAMINAOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
96875	02	300001 a 396875	US\$ 1,00	96875,00

TOTAL US\$ 96875,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Angel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 96875

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 96875

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de setenta y siete mil ochocientas (77800) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **ADHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
77800	02	244401 a 322200	US\$ 1,00	77800,00

TOTAL US\$ 77800,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 77800

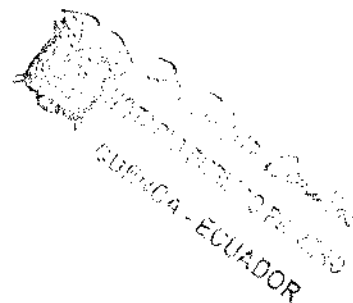
CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 77800

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de tres mil setecientos veinte (3720) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
3720	01	1 a 3720	US\$ 1,00	3720,00

TOTAL US\$ 3720,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 3720

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 3720

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. José Ortiz Cornejo
GERENTE INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.
C.I. 0101255594
C.A. - ECUADOR

Distinguido

JUAN FERNANDO COROERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de nueve mil trescientas (9300) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
9300	01	1 a 9300	US\$ 1,00	9300,00
TOTAL US\$ 9300,00				

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEOENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo
C.I. 0101255594
No. ACCIONES: 9300

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 9300

Dr. Carlos Benalcazar
NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO
CUEENCA - ECUADOR

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de diez mil quinientas (10500) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. Acciones	de	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
10500		01	1 a 10500	US\$ 1,00	10500,00
					TOTAL US\$ 10500,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 10500

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 10500

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. César Cornejo
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

Distinguído

Mario Bolivar Juca Cabrera

GERENTE LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de trescientas mil (300000) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
300000	01	1 a 300000	US\$ 1,00	300000,00

TOTAL US\$ 300000,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

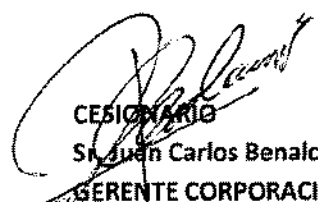
Atentamente,


CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 300000

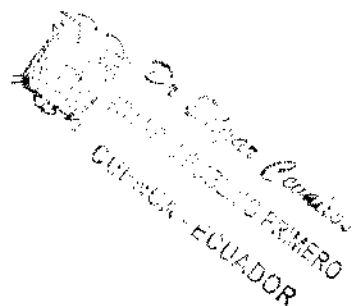

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 300000

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas (244400) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **AOHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
244400	01	1 a 244400	US\$ 1,00	244400,00

TOTAL US\$ 244400,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDEnte

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 244400

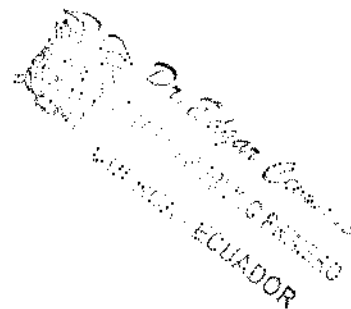
CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 244400

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil ciento cuarenta (1140) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1140	03	4861 a 6000	US\$ 1,00	1140,00

TOTAL US\$ 1140,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEOENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 1140


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1140



GERARDOORTIZ



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas cinco minutos, en el local de la empresa "**GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 420000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Ing. Hugo Quezada quien actúa como Secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

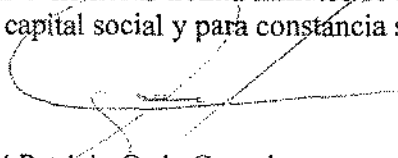
- 1.1 Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 140000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- 1.2 Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 140000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- 1.3 Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 420000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 420000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

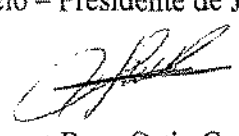
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	700000	100%
TOTAL	700000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

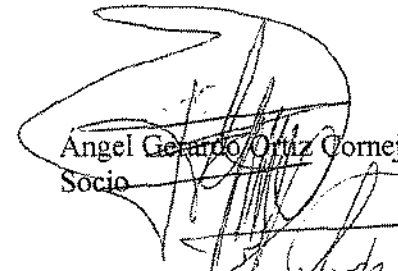
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las ocho horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



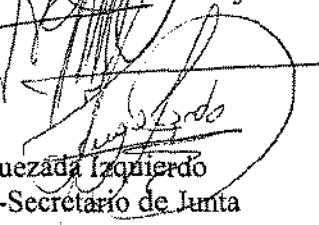
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Hugo Quezada Izquierdo
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las once horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 400 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además de la Gerente Ing. Angelita Ayala quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

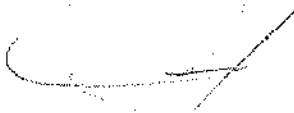
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 400 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 400 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.

• En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

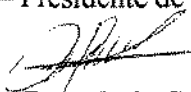
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	2000	100%
TOTAL	2000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

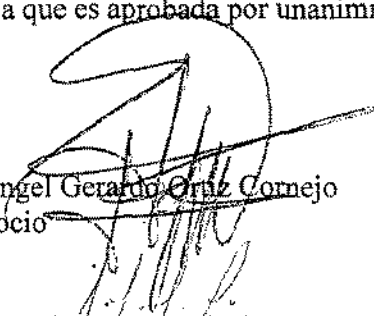
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio

Angelita Ayala Chicaiza
Gerente-Secretario de Junta



1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Después de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

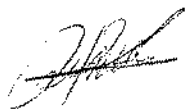
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

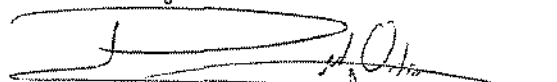
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las once horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.

José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio

Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Henry Paul Ortiz Valverde
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS "TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3600 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Sr. Freddy Llivisaca Contreras quien actúa como Secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3600 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3600 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

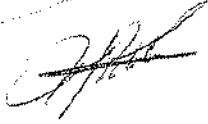
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	6000	100%
TOTAL	6000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

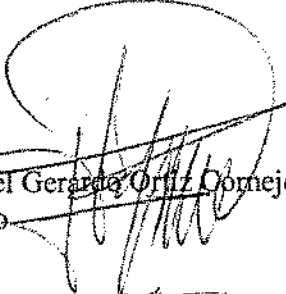
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las nueve horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio — Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Freddy Vinicio Llivisaca Contreras
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CÍA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las doce horas cinco minutos, en el local de la empresa "**RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CÍA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además del Gerente Carlos Moscoso quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

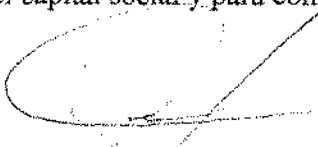
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

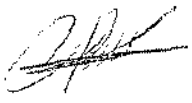
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	5000	100%
TOTAL	5000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

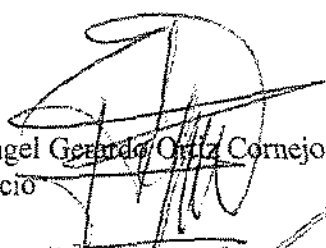
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las doce horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



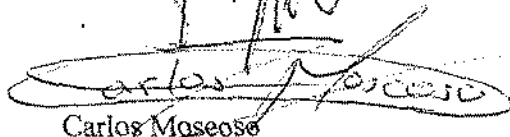
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Carlos Moseoso
Gerente-Secretario de Junta

Ministerio de Comercio e Industria
Cuenca - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa **"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además del Gerente Ing. Marco Antonio Andrade Iñiguez quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

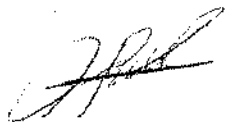
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

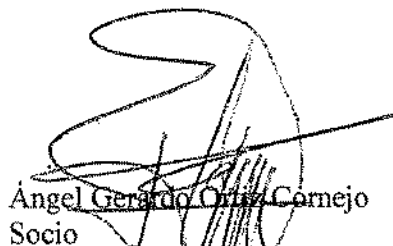
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



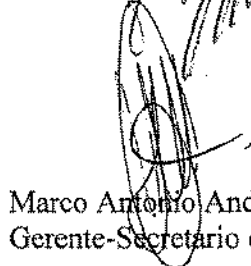
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio-Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Marco Antonio Andrade Iñiguez
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las dos horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Ing. Juan Diego Andrade quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

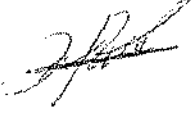
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

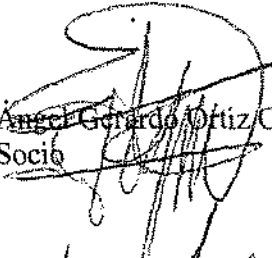
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las trece horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



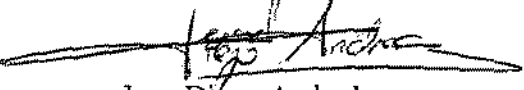
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio-Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Juan Diego Andrade
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C.A. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C.A. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 210528 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Ing. Jaime Sánchez quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

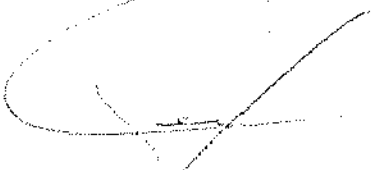
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 70176 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 70176 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 210528 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 210528 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	350880	100%
TOTAL	350880	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

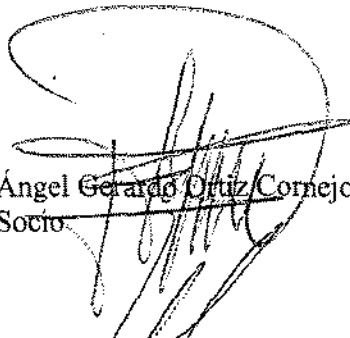
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las once horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



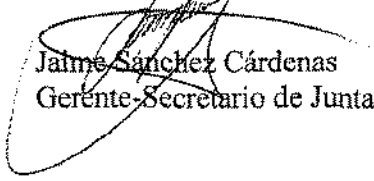
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Jaime Sánchez Cárdenas
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"ECUACYCLO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "ECUACYCLO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Xavier Valencia quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

I. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

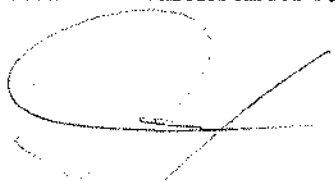
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

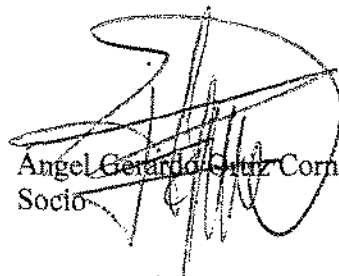
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las quince horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



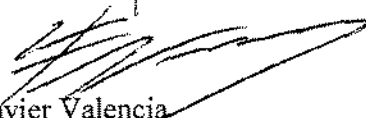
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Xavier Valencia
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las quince horas cinco minutos, en el local de la empresa "ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Ing. Xavier Valencia quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

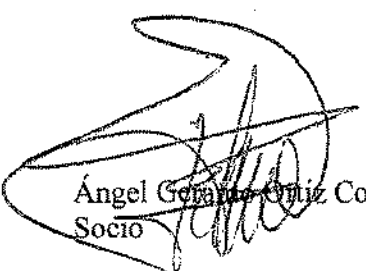
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las quince horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



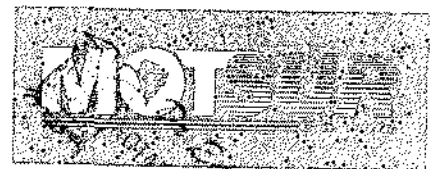
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Xavier Valencia
Gerente-Secretario de Junta



MOTOS & CUADRONES

*Cuentas
PRIMERO
NCA - ECUADOR*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas cinco minutos, en el local de la empresa "**SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además del Gerente Ing. Marco Sánchez Maldonado quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

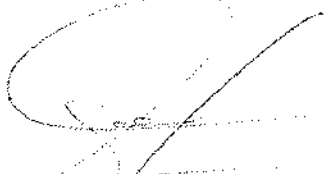
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

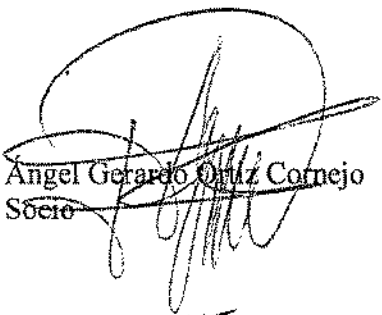
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Marco Miguel Sánchez Maldonado
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"EXELHOGAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas cinco minutos, en el local de la empresa "**EXELHOGAR CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Felipe Cabrera Cornejo quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

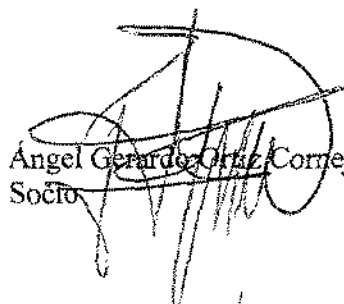
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las trece horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Felipe Cabrera Cornejo
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"IMPOREXPORT EUROFERRO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "IMPOREXPORT EUROFERRO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además de su Gerente Edwin Xavier Oñate Vega quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

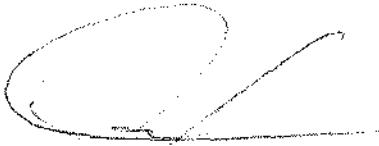
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



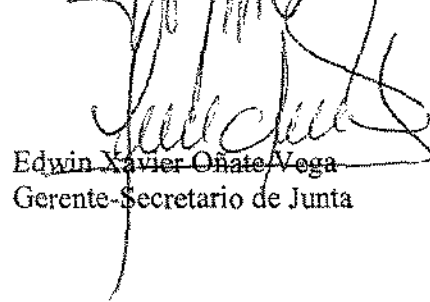
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Edwin Xavier Oñate Vega
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas cinco minutos, en el local de la empresa "**PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Luis Alberto Chaug Saa quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

· Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

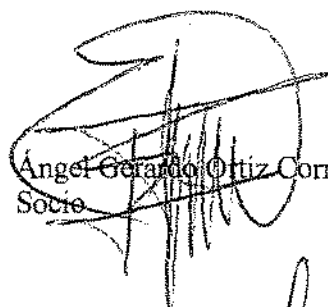
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



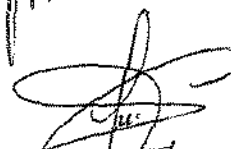
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Luis Alberto Chang Saa
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas cinco minutos, en el local de la empresa **"EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 600 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 200 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además del Gerente Econ. Felipe Vásquez Galarza quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

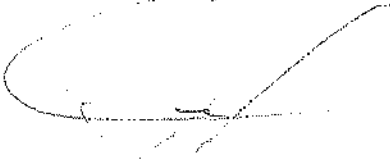
- Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 600 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 600 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	1000	100%
TOTAL	1000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

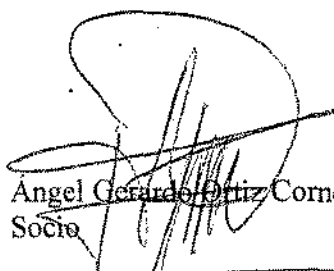
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las nueve horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



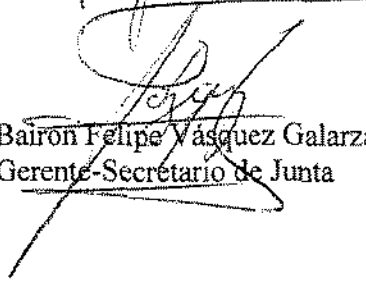
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Bairón Felipe Vázquez Galarza
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Hugo Jiménez Pasquel quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

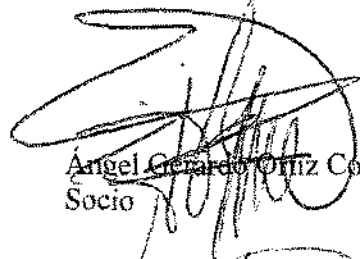
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las dieciséis horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



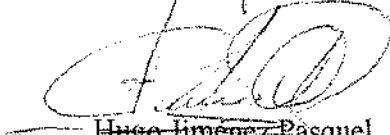
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio—Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Hugo Jiménez Pásquel
Gerente-Secretario de Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO



ADANIA
 ORTIZ CORNEJO
 JOSE PATRICIO
 AZUAY
 CUENCA
 SUFRE
 IDENTIFICACION 452-11-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 CASADO
 ROSA VIRGINIA
 MORENO PAEZ

0101255594

REGISTRO
 SUPERIOR

REGISTRO DE INSCRIPCION
 INGENIERIA COMERCIAL

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

0101255594

REPÚBLICA DEL ECUADOR

010055997

ORTIZ CORNEJO
ANGEL GERARDO

ECUADORIANA

FLORA RUTH
AMAYA CUELLAR

COMANDO EN JEFE

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

013

013 - 6227

0100559970

ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

ATLAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



IDENTIFICACION
CUBADANA
AMAYA COELLAR
ELVA RUTH
LEGUESE WALTER
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESPOSADO CASADA
ANGEL GERARDO
ORTIZ CORNEJO

N. 0101485613

PROFESION
SUPERIOR
CIRUJANO Y DENTISTA
AMAYA RAFAEL
CUBELER AMADA
JOSAFAT RODRIGUEZ
CUENCA
2013-05-13
FECHA DE EXPIRACION
2/05-05-13

PROFESION
ZILGO MEDICO

Dr. E. E. E.
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 12-FEB-2014

002
002 - 0207 0101485613

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AMAYA COELLAR ELVA RUTH

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN BLAS	
CUENCA		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. C. Ortiz Cornejo
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR



REN

SE RECONSTITUYE
CONTROL NACIONAL

016

016 - 0181 0100996500

IDENTIFICACION

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

FECHA	12/01/2000	1
PROCESO	RAMIREZ RAMALLOS	2
COLECCION		3
OTROS		4

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



SEXO DE
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
**TAPIA VERA
NICANOR GERARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
EL VECINO**
FECHA DE NACIMIENTO **1946-10-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARMEN ROSA
ORTIZ CORNEJO**

Nº **010088362-4**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GIL RAMIREZ DAVALOS
2012-02-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-16

E333312222

00000017

Gerardo Tapia Vera
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EQUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

062

062 - 0062

NÚMERO DE CERTIFICADO

0100883628

CÉDULA

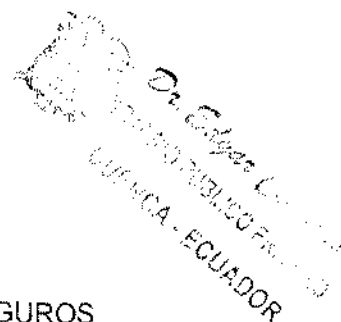
TAPIA VERA NICANOR GERARDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL VECINO
PARROQUIA

2
0
ZONA

Gerardo Tapia Vera
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/08/2015 12:45 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7700030
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1710110634 LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CORPORACION GOEH C.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/08/2015 12:45 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

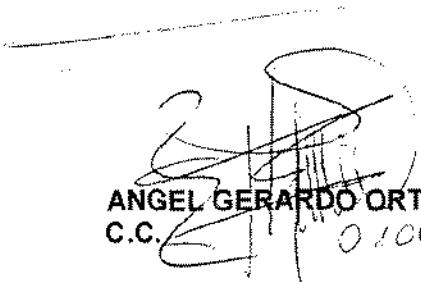
AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

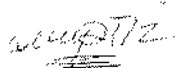
17/07/2015 9.49 AM

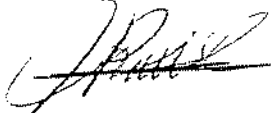
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
C.C. 0101251794


ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
C.C. 0100651978


ELVA RUTH AMAYA COELLAR
C.C. 0101483613


CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.C. 0100996578


NICANOR GERARDO TAPIA VERA
C.C. 0100883628


Notario
J. TAPILLO
C. JENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 10274

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	631
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /20/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION GOEH C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. DAUCARBAMBA Y GIRASOL

ZON.- Yo, DOCTORA MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA, NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGUN ACCION DE PERSONAL 1127-2015-UTHA-PAS, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE: Siento como tal que, tomé nota al margen en la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA "CONSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.", realizada el tres de Octubre del año dos mil catorce, en esta Notaría Primera; al respecto de las transferencias de participaciones que realizaron los socios a favor de la Compañía "CORPORACION GOEH C.A."; así mismo tomé nota al margen en la escritura de Constitución de la Compañía "HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA.," realizada el treinta de abril del año dos mil quince en ésta Notaría Primera; al respecto de la transferencia de participaciones que realizaron los socios a favor de la Compañía "CORPORACION GOEH C.A.", de todo lo cual DOY FE.-.

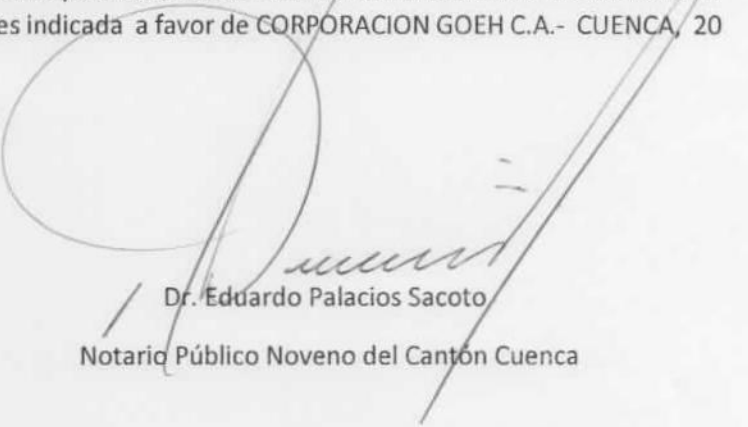
Cuenca, a 19 de Agosto de 2015.



Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUTIDOS CIA. LTDA., de fecha 22 de Junio del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014751



20150101009001778

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001778



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

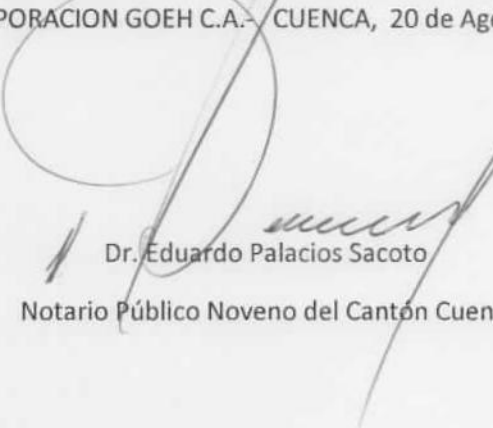
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPUBLICA. LTDA., de fecha 10 de Septiembre del dos mil siete, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014746



20150101009001773

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001773



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

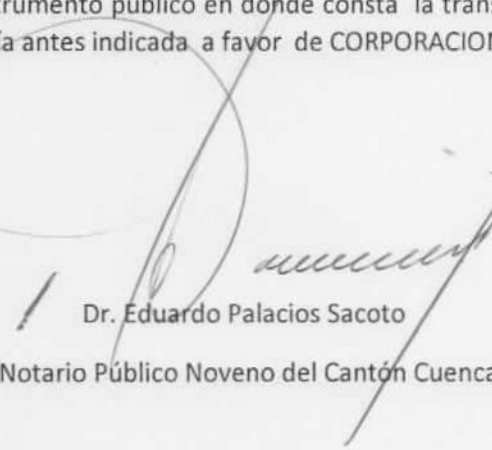
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SURAMERICANA DE MOTORES MOTO SUR CIA. LTDA., de fecha 22 de Noviembre del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014749



20150101009001776

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001776



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4135

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

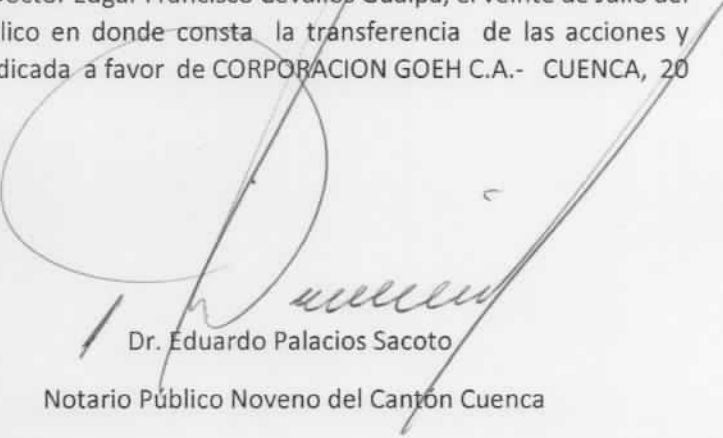
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA





RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA., de fecha 22 de Noviembre del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014750



20150101009001777

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001777



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4137

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

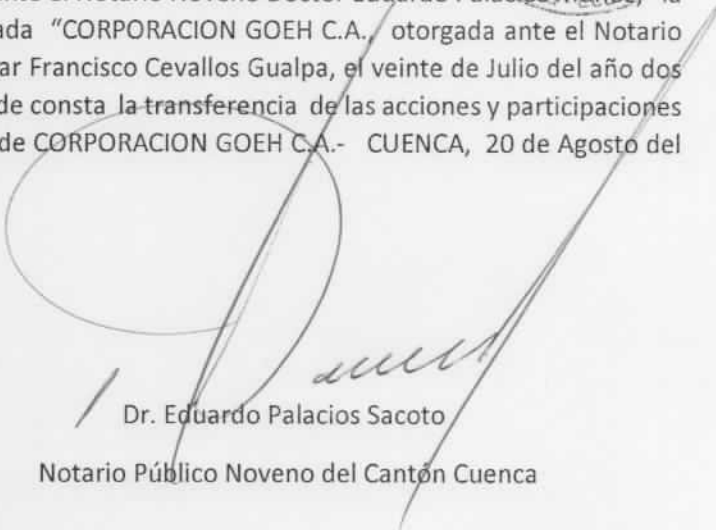
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA. de fecha 22 de Febrero del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz, la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A." otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014747



20150101009001774

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001774



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	672

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

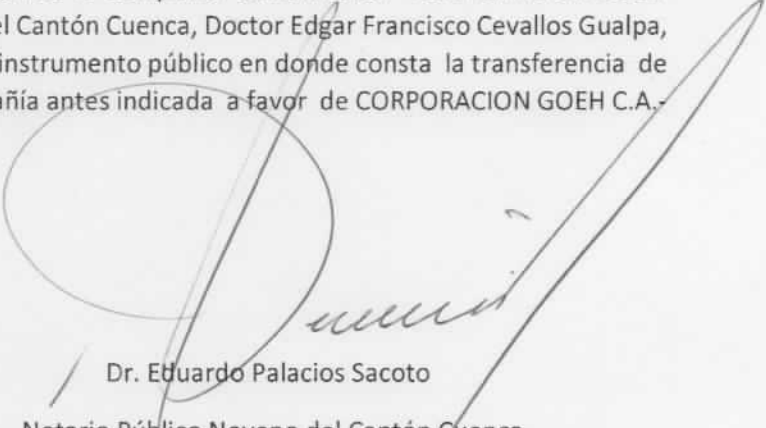
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



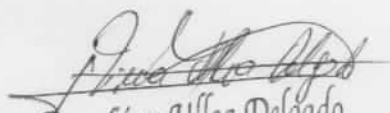
RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RESTAURANTES, ENTRETENIMIENTO, Y SERVICIO RESS CIA. LTDA., de fecha 26 de junio del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



DOY FE.- Que al margen de las matrices, celebradas en esta misma Notaría Publica Segunda de Cuenca, de las escrituras de constitución de las Compañías denominadas: a) GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA. que corre del folio número 6075, celebrada el día 27 de diciembre de 1979; b) ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA. que corre del folio número 8790, celebrada el día 18 de marzo del 2014; c) PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA. que corre del folio número 30495, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; d) EXELHOGAR CIA. LTDA. que corre del folio número 30506, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; e) IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA. que corre del folio número 30517, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; f) TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA. que corre del folio número 45308, celebrada el día 23 de enero del 2013; y, g) ECUACYCLO CIA. LTDA. que corre del folio 1223, celebrada el día 13 de enero del 2014; he sentado razón de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", celebrada en la Notaría Primera del cantón Cuenca, el día 20 de julio del 2015, en donde detalla la transferencia de Participaciones de las compañías referidas. Cuenca, 24 de agosto del 2015. La Notaria Suplente.-


 Dra. Lina Ulloa Delgado
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000014748

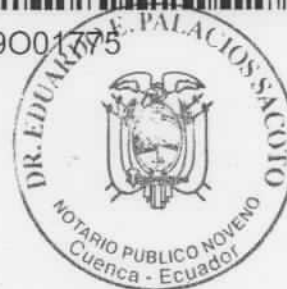


20150101009001775

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001775



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2195

2

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

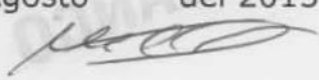
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C. LTDA." de todo lo relacionado con la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A." celebrada en la Notaría Primera del Cantón Cuenca, el día 20 de Julio del 2015, en donde se detalla la transferencia de participaciones de la compañía referida.

Cuenca, a 31 de Agosto del 2015.

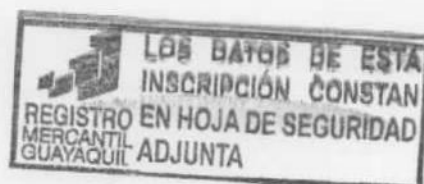


DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ESPACIO EN
BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.050

FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2015

HORA DE REPERTORIO: 08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales autorizada por el **DR. EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DE CUENCA**, el día **20 de julio del 2015** mediante la cual **1.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(140.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(140.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(420.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.**; **2.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(9.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **IMPUBLI CIA. LTDA.**; **3.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(9.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA.**; **4.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(70.176)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(70.176)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO**

Nº 1240360

Registro Mercantil de Guayaquil

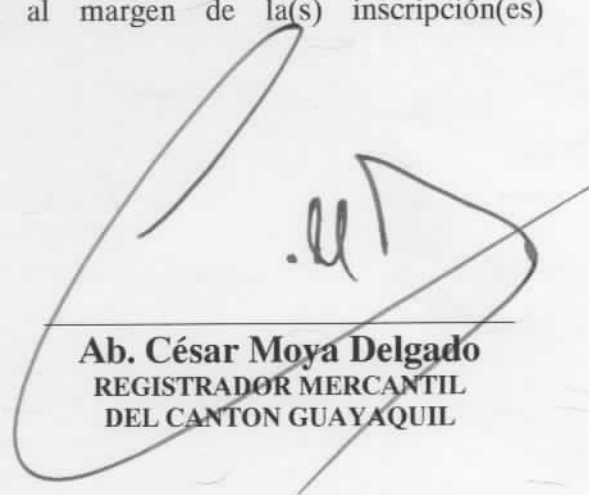
ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (210.528) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A., todos ellos dentro del capital social de la compañía INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA. LTDA.; 5.- el señor ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge ELVA RUTH AMAYA COELLAR cede y transfiere (3.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge NICANOR GERARDO TAPIA VERA cede y transfiere (3.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; y, el señor JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (9.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A., todos ellos dentro del capital social de la compañía SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.; 6.- el señor ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge ELVA RUTH AMAYA COELLAR cede y transfiere (200) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge NICANOR GERARDO TAPIA VERA cede y transfiere (200) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A.; y, el señor JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (600) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A., todos ellos dentro del capital social de la compañía EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 5.008 a 5.154, Registro de Cesión de Participaciones número 170. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46050



Guayaquil, 17 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1240361



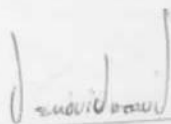
OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 232 DE FECHA 05/JULIO/2006; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 1000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 1000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 3000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 5000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



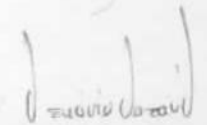
**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 801 DE FECHA 16/OCTUBRE/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 84 DE FECHA 06/FEBRERO/2013; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 3600 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 6000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



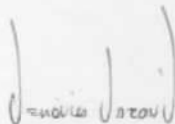
**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUACYCLO CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 75 DE FECHA 03/FEBRERO/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 310 DE FECHA 02/MAYO/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXELHOGAR CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 755 DE FECHA 29/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 65 DE FECHA 06/MARZO/2006; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 400 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 400 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 2000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLAYTO JUGUETERIA CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 756 DE FECHA 29/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





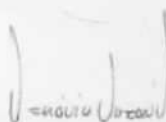
OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPOREXPOR EUROFERRO CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 757 DE FECHA 30/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



 Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA No.

2015-1-01-001-P04643

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION

DE COMPAÑÍA ANONIMA

DENOMINADA:

"CORPORACION GOEH C. A."

OTORGADA POR:

JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, ANGEL GERARDO

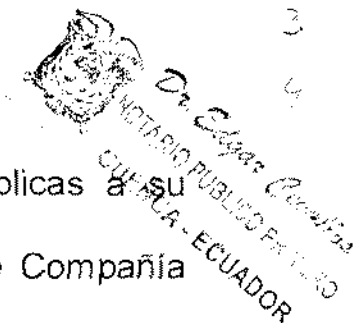
ORTIZ CORNEJO Y CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO

CUANTIA: \$2'109.630,00

****** VM *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de esta escritura, los señores **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Número 0101255594, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía Número 0100659978, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de estado civil casado con **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos; y, **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Número 0100996578, domiciliada en la ciudad de Cuenca, de estado civil casada con **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con al que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN**



CUENCA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía Anónima, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**

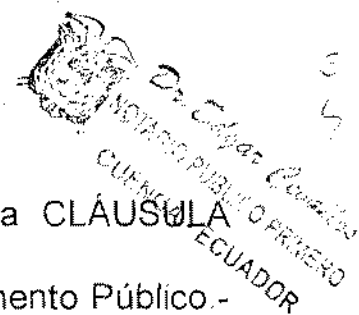
PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, los señores: a. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0101255594, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Cuenca.- b. ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0100659978, domiciliado en la ciudad de Cuenca.; de estado civil casado con Elva Ruth Amaya Coellar quien comparecerá en la cláusula sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos, y, c. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0100996578, domiciliada en la ciudad de Cuenca. de estado civil casada con Nicanor Gerardo Tapia Vera quien comparecerá en la cláusula

sexta de esta escritura y para los efectos ahí establecidos.

Los comparecientes manifiestan que es su voluntad constituir la compañía objeto de este contrato.-

CLÁUSULA SEGUNDA.- Declaración Bajo Juramento:

En atención a lo dispuesto en el artículo 150 reformado de la Ley de Compañías, los comparecientes declaran bajo Juramento lo siguiente: a. Que se ratifican en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato según consta en esta escritura pública.- b. Que sus nombres, nacionalidad y domicilio son los que constan en la cláusula anterior y se ratifican en su voluntad de fundar esta compañía.- c. Que el objeto social; denominación; duración; importe del capital social; número de acciones en que se encuentra dividido, su valor nominal, clase; domicilio de la compañía; forma de administración y las facultades de los administradores; forma y las épocas de convocar a las juntas generales; forma de designación de los administradores, funcionarios que tengan la representación legal de la compañía; normas de reparto de utilidades; casos de disolución anticipada; y forma de proceder a la designación de liquidadores, son los que



constan en los estatutos contenidos en la CLÁUSULA CUARTA y demás cláusulas de este instrumento Público.-

d. Que la suscripción y forma de pago de la parte de capital no pagado serán efectuadas según lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA y demás aplicables de este instrumento, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 147 reformado de la Ley de Compañías.- **CLÁUSULA**

TERCERA.- Constitución: Por medio de esta escritura pública, los comparecientes tienen a bien, libre y voluntariamente, constituir la compañía anónima denominada "**CORPORACION GOEH C. A.**", que se regirá por las leyes del Ecuador, el estatuto siguiente y demás leyes afines.- **CLÁUSULA CUARTA.- Estatuto:** La

compañía que se constituye mediante el presente instrumento, se regirá por el estatuto que se expone a continuación.- **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

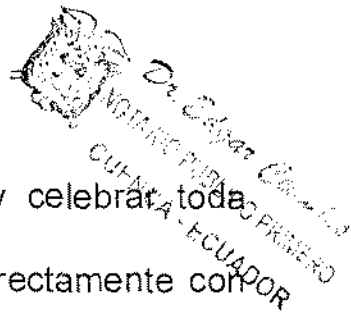
"CORPORACION GOEH C. A."- **TITULO I.- NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS, DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Primero.-**

Naturaleza, nacionalidad y denominación: La

denominación que la compañía utilizará en todas sus operaciones será "CORPORACION GOEH C. A.". Esta sociedad se constituye como una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana y se regirá por las Leyes ecuatorianas, por el presente estatuto y demás leyes afines, en cuyo texto se le designará posteriormente simplemente como "la Compañía".- **Artículo Segundo.-**

Domicilio: El domicilio principal de la compañía es el cantón de Cuenca, provincia de Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior, con sujeción a la Ley y estos estatutos.- **Artículo**

Tercero.- Objeto social: El objeto social de esta compañía Holding, son las actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresa filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consisten en la propiedad del grupo.- En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados.- En particular, para tal



realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.- Para cumplir con su objeto social podrá celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, hacer inversiones o asociarse con otras compañías.- **Artículo Cuarto.-**

Duración: El plazo de duración de la compañía es de 80 años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil; sin embargo, la junta general de accionistas, convocada expresamente, podrá disolverla en cualquier tiempo o prorrogar el plazo de duración, en la forma prevista en la Ley de Compañías y este estatuto.- **Artículo Quinto.- Disolución y**

Liquidación: La Junta general podrá acordar la disolución de la Compañía antes de que venza el plazo señalado en el Artículo cuarto. Disuelta la Compañía, de pleno derecho, voluntaria o forzosamente, el procedimiento de liquidación será el contemplado en la Ley de la materia; y actuará como liquidador el representante legal de la compañía o la

persona que así designe la Junta General.- **TITULO II.-**

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- Artículo Sexto.-

Capital autorizado: El capital autorizado de la compañía

es de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL

SEISCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (2'109.630,00 USD),

monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y

emisión de acciones nominativas, el cual se dividirá en

acciones ordinarias de un dólar cada una.- La Junta

general podrá elevar en cualquier tiempo el capital

autorizado previo el cumplimiento de las formalidades

legales y estatutarias.- **Artículo Séptimo.- Capital**

suscrito: El capital suscrito de la Compañía es de DOS

MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS

TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMÉRICA (2'109.630,00 USD) dividido en

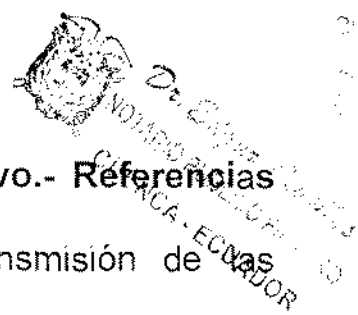
2'109.630 acciones nominativas, ordinarias, acumulativas

e indivisibles de un dólar cada una.- Los aumentos de

capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado,

serán aprobados por la Junta General, la cual establecerá

en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago



de las nuevas acciones.- **Artículo Octavo.- Referencias**

legales: En todo lo relativo a la transmisión de las acciones, sus requisitos y efectos dentro de la compañía y frente a terceros, pérdida y deterioro de los títulos de acción, requisitos para su emisión, contenido de los títulos, derechos que confieren a su titular, votación y mayoría en las resoluciones de la Junta General, aumentos de capital y demás asuntos que hagan relación con el capital social y con los títulos de acción, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- **TITULO III.- ÓRGANOS DE**

GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- Artículo Noveno.-

Gobierno y Administración: la compañía será gobernada por la Junta general de accionistas y su administración estará dada por el Directorio y el Gerente.- **CAPITULO I.-**

DE LA JUNTA GENERAL.- Artículo Décimo.- Juntas

Generales: La Junta General, ordinaria o extraordinaria, es el órgano supremo de la compañía, y se compone de los accionistas o de sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum de instalación, en las condiciones que la Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y el presente estatuto exigen.- Habrá Junta

General ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, para considerar, sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes: 1. Conocer y aprobar las cuentas, el balance y los informes que se le presenten a consideración sobre el último ejercicio económico.- 2. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva.- 3. Designar y remover a los miembros del Directorio y el ámbito de competencia de los mismos.- 4. Resolver sobre la fusión, transformación o disolución propuesta por el Directorio.- 5. Los demás asuntos expresamente establecidos en la Ley.- La Junta General extraordinaria se reunirá cada vez que sea convocada por las autoridades previstas por la Ley y este estatuto; o cuando lo soliciten por escrito el o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital pagado, debiendo indicarse el objeto para el cual se solicita la reunión de la Junta General.- **Artículo Décimo Primero.- Convocatoria:** Sin perjuicio de las atribuciones que sobre este asunto reconoce la Ley al Superintendente de Compañías y Comisario, las convocatorias para Junta General serán

hechas por la prensa y por cualquier medio electrónico registrado por los accionistas, por parte del Gerente, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la reunión sin contar para el efecto el día de la convocatoria ni el día de la reunión.- El Comisario será convocado mediante nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria que se haga por la prensa se le convoque especial e individualmente. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión.- Tanto en las Juntas Generales ordinarias como extraordinarias sólo se podrá discutir los asuntos para los que hubieren sido convocadas. El tratamiento de todo asunto no expresado en la convocatoria será nulo, con sujeción a la Ley.-

Artículo Décimo Segundo.- Juntas Universales: De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentre presente la totalidad del capital pagado de la compañía, sea con presencia de los accionistas o de sus representantes, y siempre que ellos acepten por unanimidad la celebración de la junta, se entenderá que ésta se encuentra válidamente constituida y podrá, por lo tanto, llegar a acuerdos válidos en los asuntos que

unánimemente se hubieren aceptado tratar. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva bajo sanción de nulidad.- **Artículo Décimo Tercero.-**

Presidente y Secretario de Junta General: Actuará como Presidente de la Junta General el Presidente del Directorio de la compañía y a su falta quien sea designado por los asistentes a junta como Presidente ocasional. Actuará como Secretario el Gerente, pudiendo designarse un Secretario Ad-Hoc, cuando la junta lo creyere necesario o ante la falta del Gerente.- **Artículo Décimo Cuarto.-**

Atribuciones y Deberes de Junta General: Son atribuciones y deberes del órgano de gobierno: 1. Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes estatutos señalan como de su competencia privativa.- 2. Dirigir la marcha y orientación general de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como entidad directiva suprema de la compañía y todas aquellas funciones que la Ley y este estatuto no atribuyan expresamente a otro organismo social.- 3. Reformar este contrato social, previo el cumplimiento de los requisitos legales.- 4. Interpretar en forma obligatoria para todos los

accionistas y órganos administradores las normas consagradas en el presente estatuto.- 5. Autorizar la constitución de mandatarios generales de la compañía.- 6.

Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos y disminuciones de capital.- 7. Nombrar y remover al Gerente y Comisarios principal y suplente.- 8. Señalar las remuneraciones del Gerente y Comisario.- 9. Disponer y resolver sobre el reparto de utilidades.- 10. Autorizar al Gerente la realización de contratos cuya cuantía exceda del monto máximo establecido mediante resolución de la Junta General. A falta de establecimiento de este monto por parte de la Junta General, se entenderá que el Gerente tiene facultad para este fin sin limitación alguna.- 11. Autorizar la Constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de la compañía así como autorizar su transferencia de dominio.- 12. Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley, los presentes Estatutos y los Reglamentos o Resoluciones de la misma Junta General.- **Artículo Décimo Quinto.- Quórum y Mayoría:** Para que la Junta General -ordinaria o extraordinaria-

2. Juan Cevallos
PRIMERO
EQUADOR

pueda válidamente dictar resoluciones deberá reunirse en el domicilio principal de la compañía y concurrir a ella el número de personas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley.- Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la Junta General serán tomadas por la mitad más uno del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate, la propuesta se considerará negada.- **Artículo Décimo Sexto.- Derecho a voto:** En la Junta General cada acción ordinaria pagada tendrá derecho a un voto; las que no se encuentran liberadas, dan derecho a voto en proporción a su haber pagado.- **Artículo Décimo Séptimo.- Representación:** Los accionistas pueden hacerse representar en las Juntas Generales de accionistas, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante carta dirigida al Presidente de ella o poder otorgado por escritura pública.- Un accionista no puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera que sea su número de acciones de su

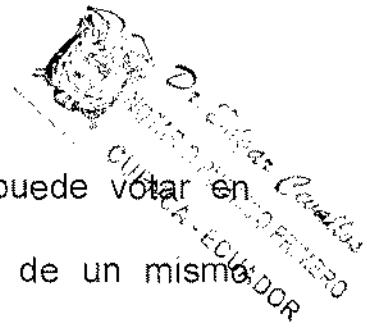
titularidad. Asimismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.- **Artículo Décimo Octavo.- Resoluciones.:**

Las resoluciones de Junta General tomadas conforme a la Ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, presentes o ausentes, que estuvieren de acuerdo o no con las mismas, salvo el derecho de oposición, en los términos que determina la Ley.- **Artículo Décimo Noveno.- Libro**

de actas: Las resoluciones de las Juntas Generales así como una sintética relación de las sesiones se hará constar por medio de las actas que se extenderán de acuerdo a la Ley y normativa vigente aplicable a la fecha de celebración de cada junta.- **CAPÍTULO II.- DE LOS**

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: EL DIRECTORIO Y EL GERENTE.- Sección I.- DEL DIRECTORIO.- Artículo

Vigésimo.- Del Directorio.- Este órgano de administración estará integrado por hasta siete vocales, que serán designados por la Junta General para períodos de dos



13

años. Los miembros del directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.- Las sesiones ordinarias del Directorio se establecerán hasta máximo doce en un año y con un mínimo de siete sesiones, esta fijación se hará en la primera sesión de Directorio de cada año, que será determinada por el mismo ente en el último trimestre del año anterior. No obstante lo señalado, de manera extraordinaria, el Directorio podrá sesionar previa convocatoria del Presidente realizada por vía electrónica y con hasta 48 horas de anticipación.- Presidirá las reuniones del directorio uno de los directores designado para tal efecto por la Junta General para periodos máximos de un año, si tal designación no se hiciere se entienden prorrogadas las funciones del Presidente del Directorio. Actuará de secretario la persona o personas que para el efecto el directorio nombre en forma ad-hoc.- El Presidente del Directorio es el Presidente de la compañía.- Ante la falta temporal del Presidente de la compañía, el Directorio de su seno, nombrará uno subrogante y ante la falta definitiva la Junta General

nombrará uno nuevo.- El directorio se instalará con la
concurrencia de por lo menos cinco de sus miembros.

Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros

concurrentes. En caso de empate, el Presidente del

Directorio tendrá voto decisorio o dirimente.- Son

atribuciones y deberes del Directorio: 1. Aprobar las

líneas estratégicas básicas de cada negocio; 2. Proponer a

la Asamblea General de Accionistas la fusión,

transformación y disolución anticipada de la compañía; 3.

Realizar actos de disposición, enajenación, gravamen,

adquisición y contratación, activa o pasivamente, respecto

de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos

reales o personales, acciones y obligaciones, cupones,

valores y cualquier efecto público o privado aprobados por

la Junta General de Accionistas; 4. Aprobar actuaciones

relacionadas con la imagen externa; 5. Vigilar, controlar y

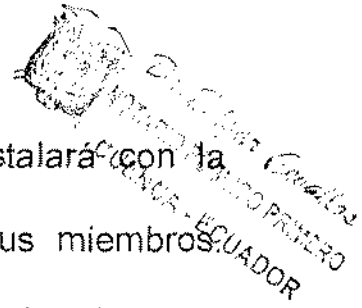
aprobar la actuación del Gerente y del Vicepresidente

Ejecutivo en el desempeño de sus funciones; 6. Nombrar y

remover al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, así

como fijar su remuneración; 7. Determinar el

nombramiento, remuneración y cese de la alta dirección,



así como su sueldo y cese; 8. Aprobar los cambios importantes en la estructura del organigrama de responsabilidades; 9. Aprobar los presupuestos que le presente el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente con relación al futuro desarrollo de la actividad, su ampliación o modificación, con carácter anual; 10. Determinar el criterio que se debe seguirse para la transferencia entre un negocio y otro; 11. Analizar la evolución del Grupo a través del cuadro de mando mensual; 12. Estudiar sistemáticamente a la competencia; 13. Autorizar la constitución de mandatarios especiales de la compañía; 14. Cualquier otra que le encomiende la Junta General de Accionistas.- **Artículo Vigésimo Primero.-Del**

Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía: A fin de que ejecute las políticas establecidas por el Directorio, este designará un Vicepresidente Ejecutivo que será nombrado para un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Podrá ser o no accionista de la compañía.- Son atribuciones y deberes del Vicepresidente Ejecutivo: 1. Definir, implementar y hacer cumplir las políticas y procedimientos de la compañía; 2. Evaluar la

10

12

estructura organizacional actual y proponer al Directorio los ajustes y/o cambios necesarios para cumplir con los objetivos; 3. Mantener el rumbo de la organización basado en lo definido en la planeación estratégica: filosofía operativa, principios corporativos, estrategias, objetivos y planes de acción; 4. Obtener los resultados de las operaciones y el desempeño organizacional señalado por el Directorio; 5. Ejercer la autoridad funcional sobre los cargos ejecutivos, administrativos y operacionales de la organización; 6. Definir las políticas y principios para un mejor desarrollo administrativo buscando las eficiencias en los procesos y actividades que realiza la empresa; 7. Convocar por sí o por pedido de socios que representen al menos el 25% del capital social a sesiones de Junta General; 8. Presentar a la Junta General los informes que éste le solicite; 9. Cumplir con los objetivos e indicadores de gestión definidos para la organización; 10. Asegurar que el recurso humano, cuente con un estilo de dirección, liderazgo y administración que permita alcanzar la eficiencia y eficacia de la gestión de cada colaborador, minimizando la rotación de personal y optimizando

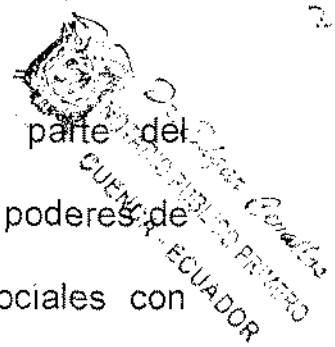
NOTARIO PUBLICO
DOLY CA - ECUADOR

armonía y cultura de equipo de trabajo; 11. Evaluar permanentemente las competencias y motivación de su equipo para el logro de los objetivos propuestos; 12. Contagiar el entusiasmo con el ejemplo, claridad de ideas, alta exigencia en el desempeño de sus funciones y orientación al logro de resultados; 13. Revisar y/o presentar proyectos que puedan representar para el grupo empresarial, mejoras sustanciales en su actividad de ventas y participación de mercado, de acuerdo con los objetivos estratégicos de crecimiento, definidos por el Directorio; 14. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por el código de conducta de la compañía; 15. Cualquier otra que le encomiende el Directorio.-

Sección II.- DEL GERENTE.- Artículo Vigésimo

Tercero.- Del Gerente: El Gerente será elegido por La Junta General para un período de cuatro años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente no se requiere ser accionista de la compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la Junta General sea incompatible con las

actividades de la compañía y puede ser parte del Directorio. El Gerente tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, el presente estatuto y las instrucciones impartidas por la Junta General.- En caso de ausencia temporal de hasta treinta días del Gerente, será subrogado por el Presidente de la compañía, pero ante la falta definitiva la Junta General deberá designar uno nuevo de conformidad con este estatuto.- En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social.- Son atribuciones especiales del Gerente: 1. Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía.- 2. Ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones.- 3. Nombrar apoderados especiales y generales de la compañía según la autorización correspondiente del Directorio y la Junta General en su orden y removerlos cuando considere



conveniente.- 4. Someter anualmente a la Junta General ordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige.- 5. Formular al Directorio y a la Junta General cuando corresponda las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas.- 6. Nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones.- 7. Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos.- 8. Abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas.- 9. Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio.- 10. Definir el presupuesto, de acuerdo a las directrices dadas por el Directorio; 11. Realizar cualquier transacción financiera como obtención de préstamos, cartas de crédito, asignación de créditos a clientes, etc., 12. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de

la Junta General y del Directorio.- 13. Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y el estatuto presente así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.- **TITULO IV.-**

FISCALIZACIÓN: COMISARIOS PRINCIPAL Y

SUPLENTE.- Artículo Vigésimo Cuarto.- De los

Comisarios: La Junta General nombrará un comisario principal y otro suplente.- Al Comisario le corresponde el examen de la contabilidad, sus justificaciones, así como el estudio del estado económico y financiero de la compañía, para lo cual ejercerá las atribuciones señaladas en la Ley y presentará a la Junta General ordinaria un informe sobre el cual la junta deberá pronunciarse.- El Comisario durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente y tendrá todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley.- **Artículo Vigésimo Quinto.-**

Balances: Los balances se instrumentarán al fenecer el ejercicio económico al treinta y uno de diciembre de cada año y los presentará el Gerente a consideración de la Junta General ordinaria. El balance contendrá no sólo la

manifestación numérica de la situación patrimonial de la sociedad, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedentes la contabilidad de la compañía que ha de llevarse de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, por un contador o auditor calificado.- **Artículo Vigésimo Sexto.- Reparto de utilidades y formación de reservas:** A propuesta del Gerente, la cual podrá ser aprobada o modificada, la Junta General resolverá sobre distribución de utilidades, constitución de fondos de reserva, fondos especiales, castigos y gratificaciones, pero anualmente se segregarán de los beneficios líquidos por lo menos el diez por ciento (10%) para formar el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance un valor igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social.- La Junta General para resolver sobre el reparto de utilidades deberá ceñirse a lo que al respecto dispone la Ley de Compañías. Una vez hechas las deducciones, entre ellas de las reservas legales, la Junta General podrá decidir acorde con el estatuto la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar, para el efecto, una parte o todas las utilidades líquidas

distribuidas a la formación de reservas facultativas o especiales.- Para el efecto, será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes; en caso contrario, del saldo distribuible de los beneficios líquidos anuales, por lo menos un cincuenta por ciento (50%) será distribuido entre los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la compañía.- **CAPÍTULO V.- DISPOSICIONES**

VARIAS.- Artículo Vigésimo Séptimo.- Acceso a los libros y cuentas: La inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general sólo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como a aquellos empleados de la compañía cuyas labores así lo requieran, sin perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley.- **Artículo Vigésimo Octavo.- Normas supletorias:** Para todo aquello sobre lo que no haya expresamente disposición estatutaria se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Compañías, normas reglamentarias y demás leyes y reglamentos

pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se entenderán incorporadas a este estatuto.-

CLÁUSULA QUINTA.- Suscripción, Pago de Acciones y

Declaración Juramentada: El capital social se encuentra íntegramente suscrito, en razón de lo cual los accionistas declaran bajo juramento que el capital será pagado con acciones y participaciones que se detallarán a continuación.- El capital social de la compañía se dividirá de la siguiente forma:

ACCIONIST A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	No. ACCIONES	TOTALES	%
JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO	1'275.848,00	1'275.848,00	0	1'275.848	1'275.848,0 0	60,5 %
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	416.141,00	416.141,00	0	416.141	416.141,00	19,7 %
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	417.641,00	417.641,00	0	417.641	417.641,00	19,8 %
TOTALES	2'109.630,00	2'109.630,00	0	2'109.630	2'109.630,0 0	100 %

CLÁUSULA SEXTA.- Transferencia de Dominio: Los señores JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO, ANGEL

GERARDO ORTIZ CORNEJO y su cónyuge Elva Ruth

Amaya Coellar, quien para este efecto comparece en esta

escritura, CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO y su

cónyuge Nicanor Gerardo Tapia Vera, quien para este

efecto comparece en esta escritura; son legítimos dueños

y poseedores de las acciones y participaciones que se

detallan y singularizan en el siguiente cuadro:

	EMPRESA	TIPO CIA.	PATRICIO ORTIZ	%	ANGEL ORTIZ	%	ROSA ORTIZ	%	TOTAL
1	GERARDO ORTIZ E HIJOS	CIA. LTDA.	420000	60	140000	20	140000	20	700000
2	INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET	CIA. LTDA.	210528	60	70176	20	70176	20	350880
3	SURAMERICANA DE LICORES UCSUR	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
4	SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
5	IMPUBLI	CIA. LTDA.	9000	60	3000	20	3000	20	15000
6	HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
7	COSTURASINTERNACIONALES	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
8	EXELHOGAR	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
9	IMPORPOR EUROFERRO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
10	PLAYTO JUGUETERIA	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
11	ECUACYCLO	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
12	ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC	CIA. LTDA.	6000	60	2000	20	2000	20	10000
13	TRANSPORTE TRAINHCO	CIA. LTDA.	3600	60	1200	20	1200	20	6000
14	RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS	CIA. LTDA.	3000	60	1000	20	1000	20	5000
15	HORMIGONES DEL AZUAY	CIA. LTDA.	1200	60	400	20	400	20	2000
16	EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES	CIA. LTDA.	600	60	200	20	200	20	1000
17	LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX	S.A.	300000	24.6	96875	19.6	96875	24.6	493750
18	ADHEPLAST	S.A.	244400	61.1	77800	19.5	77800	19.5	400000
19	SINTECUERO	S.A.	10500	70	1500	10	3000	20	15000
20	INMOBILIARIA PIEDRA HUALI	S.A.	9300	62	2850	18	2850	18	15000
21	CONSULPLAST	S.A.	3720	62	1140	19	1140	19	6000
	TOTALES		1275848	60.5	416141	19.7	417641	19.8	2109630

Con los antecedentes descritos, JOSE PATRICIO ORTIZ

CORNEJO, paga la suscripción del capital constante en

este contrato y transfiere, real y perpetuamente por \$

1'275.848 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO y ELVA RUTH AMAYA COELLAR, pagan la suscripción del capital constante en este contrato, transfieren, real y perpetuamente por \$ 416.141 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO y NICANOR GERARDO TAPIA VERA, pagan la suscripción del capital constante en este contrato, transfieren, real y perpetuamente por \$ 417.641 las acciones y participaciones antes singularizadas a la compañía CORPORACIÓN GOEH C.A., sin ninguna clase de restricción o gravamen.- El valor convenido por estas transferencias, es aprobado por los accionistas, según consta en las actas y cartas de cesión de las compañías descritas que como habilitante se adjuntan y mediante el cual se paga la suscripción de capital de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior de este contrato. En

virtud de que el valor de aporte de las acciones y participaciones ha sido aceptado por los accionistas, estos responderán solidariamente frente a la compañía y terceros por el valor asignado a los mismos.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA.- Nombramiento de Administradores: Para los períodos señalados en los artículos Vigésimo y Vigésimo Tercero del estatuto, se designa por acuerdo de los accionistas, como Presidente del Directorio y como tal Presidente de la compañía a Carlos Guillermo León Acosta, y como Gerente y como tal Representante legal de la misma a Juan Carlos Benalcazar Pinos.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA.- Declaraciones: a. Los firmantes de la presente escritura pública son los accionistas fundadores de la compañía, quienes declaran expresamente que ninguno de ellos se reserva en su provecho personal, beneficios tomados del capital de la compañía en acciones u obligaciones.- b. Los accionistas facultan al Dr. Carlos León Acosta para que obtenga las aprobaciones y más requisitos de Ley, previo el establecimiento de la compañía.- c. Los accionistas autorizan a la abogada Diana Chica Sarmiento para extender los nombramientos

respectivos en calidad de Secretaria Ad-hoc.- d. Los accionistas establecen un plazo de hasta seis meses para nombrar al resto del Directorio de la compañía.-

CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes de la presente escritura el documento de reserva, aprobación de nombre de la compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores y las actas de aprobación de transferencia de las compañías limitadas y las cartas de cesión de acciones, para las aportaciones en especie que en este documento se realizan.- Usted, Señor Notario se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.- Atentamente, f)

Doctor Carlos León Acosta.- Matrícula mil seiscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Matrícula 01-1999-01 Foro de Abogados del Azuay."

Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que

surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTOS

HABILITANTES:



10

11

12

13

14

15

16

17

18

ESCRITURA PUBLICA DE:

CAPITULACIONES

NUMERO: 138

MATRIMONIALES QUE

OTORGA ING. COM. JOSE

PATRICIO ORTIZ CORNEJO

Y ROSA VIRGINIA MORENO

PAEZ CUANTIA:

INDETERMINADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES En la ciudad de Cuenca,

Provincia del Azuay, República del Ecuador, dieciseis de enero de

mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor Rubén

Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón,

comparecen el señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz

Cornejo y la señorita Rosa Virginia Moreno Páez,

ecuatoriano el primero y venezolana la segunda, mayores de edad,

capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de

conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la

siguiente minuta: Señor Notario: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase insertar una de capitulaciones

matrimoniales, la misma que está contenida dentro de las cláusulas

siguientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura el

señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo y la señorita

Rosa Virginia Moreno Páez los comparecientes son mayores de edad,

de nacionalidad ecuatoriana el primero y venezolana la segunda

domiciliados en esta ciudad y cantón Cuenca y hábiles para realizar

el presente instrumento al cual acceden de manera libre y

1 voluntario.- Los comparecientes por el presente instrumento
2 expresamente manifiestan que es su ánimo y voluntad contraer
3 matrimonio, que en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento
4 cuarenta y nueve reformado del Código Civil están facultados para
5 establecer convenciones relativas a los bienes, a las donaciones y las
6 concesiones que se quieran hacer el uno al otro de presente y
7 futuro. Que según el mencionado artículo estas capitulaciones deben
8 ser otorgadas mediante escritura pública.- DECLARACIONES.- El
9 señor Ingeniero Comercial José Patricio Ortiz Cornejo declara que
10 forma parte de su patrimonio personal algunos bienes inmuebles,
11 muebles, acciones y participaciones en Empresas; cuentas Bancarias,
12 así como también otros títulos y valores, los mismos que son de su
13 exclusiva propiedad. Por su parte la señorita Rosa Virginia Moreno
14 Pérez, manifiesta que posee algunos bienes obtenidos por herencia al
15 fallecimiento de su señora madre, los cuales al momento se
16 encuentran como derechos y acciones, tanto en bienes muebles como
17 inmuebles así como también en valores y dineros.- Los
18 comparecientes por medio del presente instrumento, de conformidad
19 con lo dispuesto en la anteriormente mencionada disposición legal,
20 convienen en que todos los bienes que poseen en propiedad
21 individual, luego de realizado el matrimonio, continuarán formando
22 parte del haber patrimonial personal de cada uno de los otorgantes.-
23 De la misma manera, todos los bienes que cualquiera de los esposos
24 adquiriera en lo posterior y durante el estado de matrimonio, así como
25 las utilidades, rentas y beneficios que por cualquier concepto
26 obtenga cada uno en el giro ordinario de sus negocios, formará parte
27 de su patrimonio personal, sin que ingrese a la sociedad conyugal. De
28 modo expreso declaran los comparecientes que ninguno aporta bien

Dr. César Cevallos
NOTARIO SEGUNDO
CUENCA - ECUADOR

1 alguno a la sociedad conyugal a formarse - Usted, señor Notario, se
2 servirá cumplir con las demás solemnidades y formalidades para la
3 completa perfección de la escritura pública a celebrarse -
4 Atentamente, f) doctor Carlos Molina Rodas - Abogado - Matrícula
5 número quinientos cincuenta y nueve - Hasta aquí la minuta que se
6 agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
7 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y
8 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública
9 para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue la
10 presente escritura íntegramente al otorgante por mí el Notario, se
11 ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.

010125559-4.

010280800-3.

Bovente

Certifico que la(s) 2 fotocopias que
antecedon son iguales al original que reposa
en los archivos de esta Notaría.

22 NOV. 2008

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Carlos Benalcazar
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

JUAN FERNANDO CORDERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

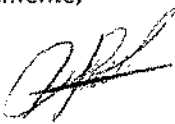
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
2850	03	12151 a 15000	US\$ 1,00	2850,00

TOTAL US\$ 2850,00

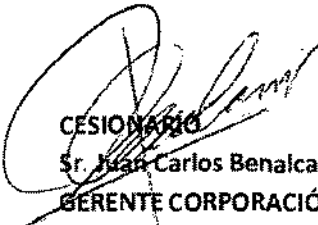
En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo
C.I. 0100996578.
No. ACCIONES: 2850


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 2850

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Recebo
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Gerente SINTECUERO
Cuenca - Ecuador

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de tres mil (3000) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

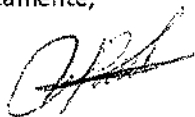
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
3000	03	12000 a 15000	US\$ 1,00	3000,00

TOTAL US\$ 3000,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

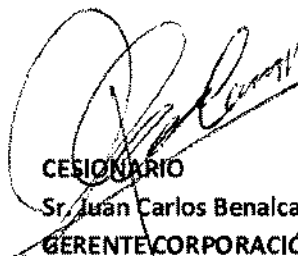


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 3000



CESSIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 3000

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Edgar Corrales
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

Mario Solívar Juca Cabrera

GERENTE LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de noventa y seis mil ochocientas setenta y cinco (96875) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

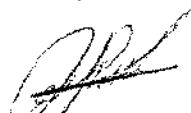
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
96875	03	396875 a 493750	US\$ 1,00	96875,00

TOTAL US\$ 96875,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

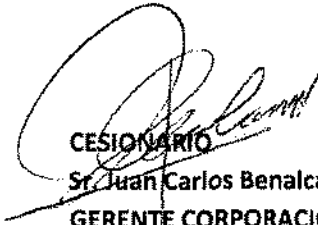


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 96875



CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 96875

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
C.E. FIRMERO
CUENCA - ECUADOR

Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de setenta y siete mil ochocientas (77800) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **ADHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
77800	03	322201 a 400000	US\$ 1,00	77800,00

TOTAL US\$ 77800,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

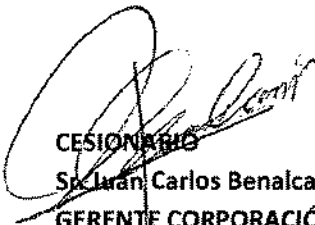
Atentamente,


CEDENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 77800


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 77800

Cuenca, 27 de junio del 2015.

27 de Junio del 2015
Cuenca - ECUADOR

Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil ciento cuarenta (1140) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1140	02	3721 a 4860	US\$ 1,00	1140,00

TOTAL US\$ 1140,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 1140

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1140

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Ángel Gerardo Cornejo
Gerente Inmobiliaria Piedra Huasi S.A.
Cuenca - Ecuador

Distinguido

JUAN FERNANDO CORDERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de dos mil ochocientos cincuenta (2850) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEDRA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

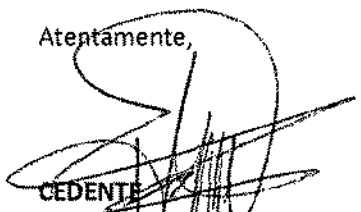
No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
2850	02	9301 a 12150	US\$ 1,00	2850,00

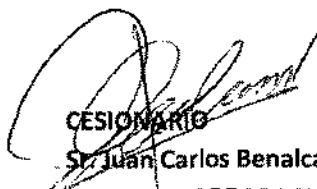
TOTAL US\$ 2850,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEDENTE
Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
C.I. 0100659978
No. ACCIONES: 2850


CESIONARIO
Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 2850

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. Ángel Ortiz Cornejo
GERENTE SINTECUERO
CIENAGA - ECUADOR

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil quinientas (1500) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1500	02	10501 a 12000	US\$ 1,00	1500,00

TOTAL US\$ 1500,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

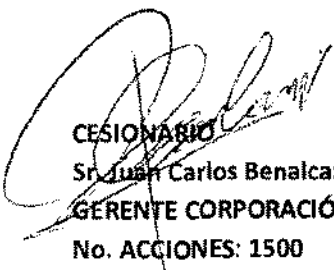
Atentamente,


CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 1500


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1500

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. César Cornejo
Abogado
CUI 1511-13-00000000000000000000
Ecuador

Distinguido

Mario Bolívar Juca Cabrera

GERENTE LAMINAOOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco (96875) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **LAMINAOOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
96875	02	300001 a 396875	US\$ 1,00	96875,00

TOTAL US\$ 96875,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Angel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 96875

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 96875

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de setenta y siete mil ochocientas (77800) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 02, que mantengo en la compañía **ADHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
77800	02	244401 a 322200	US\$ 1,00	77800,00

TOTAL US\$ 77800,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ángel Gerardo Ortiz Cornejo

C.I. 0100659978

No. ACCIONES: 77800

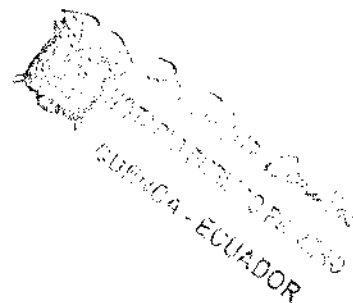
CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 77800

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de tres mil setecientos veinte (3720) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
3720	01	1 a 3720	US\$ 1,00	3720,00

TOTAL US\$ 3720,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 3720

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 3720

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. José Ortiz Cornejo
GERENTE INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.
C.I. 0101255594
C.A. - ECUADOR

Distinguido

JUAN FERNANDO COROERO CARVALLO
GERENTE INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de nueve mil trescientas (9300) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **INMOBILIARIA PIEORA HUASI S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
9300	01	1 a 9300	US\$ 1,00	9300,00
				TOTAL US\$ 9300,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEOENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo
C.I. 0101255594
No. ACCIONES: 9300

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.
GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.
No. ACCIONES: 9300

Dr. Carlos Benalcazar
NOTARIO PUBLICO EN
GUAYAS - ECUADOR

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Distinguido

MARCO TEODORO SÁNCHEZ CÁRDENAS

GERENTE SINTECUERO S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de diez mil quinientas (10500) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **SINTECUERO S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. Acciones	de	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
10500		01	1 a 10500	US\$ 1,00	10500,00

TOTAL US\$ 10500,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 10500

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 10500

Cuenca, 27 de junio del 2015.

Dr. César Cornejo
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

Distinguído

Mario Bolivar Juca Cabrera

GERENTE LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de trescientas mil (300000) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **LAMINADOS Y TEXTILES LAMITEX S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
300000	01	1 a 300000	US\$ 1,00	300000,00

TOTAL US\$ 300000,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

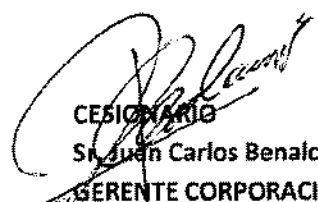
Atentamente,


CEDENTE

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 300000

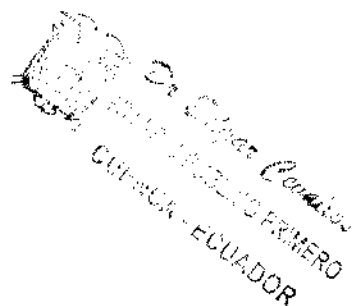

CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 300000

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

XAVIER FERNANDO JIMBO QUIZHPI

GERENTE ADHEPLAST S. A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de doscientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas (244400) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 01, que mantengo en la compañía **AOHEPLAST S. A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Oólares
244400	01	1 a 244400	US\$ 1,00	244400,00

TOTAL US\$ 244400,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,

CEDEnte

Ing. José Patricio Ortiz Cornejo

C.I. 0101255594

No. ACCIONES: 244400

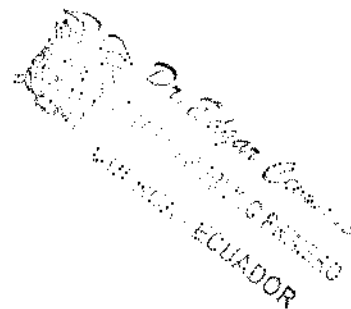
CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcazar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 244400

Cuenca, 27 de junio del 2015.



Distinguido

Ángel Humberto Torres Espinoza

GERENTE CONSUPLAST S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que con la fecha indicada en este documento, se ha transferido la propiedad de mil ciento cuarenta (1140) acciones contenidas en el Título de Acción signado con el número 03, que mantengo en la compañía **CONSUPLAST S.A.**, a favor de la compañía **CORPORACIÓN GOEH C.A.**, que en consecuencia y actualmente será el nuevo propietario de las mismas, según el siguiente detalle:

No. de Acciones	No. de Título	Numeración acciones	Valor unitario cada una	Valor Total US\$ Dólares
1140	03	4861 a 6000	US\$ 1,00	1140,00

TOTAL US\$ 1140,00

En la presente cesión se incluyen tanto las utilidades o dividendos correspondientes, así como todos los derechos inherentes a las acciones materia de la presente comunicación expedida en la fecha indicada *ut supra*. Adjunto a la presente se servirá encontrar el título correspondiente, razón por la cual, solicito a usted se proceda con la inscripción de la cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada, así como también, pido que se emita un nuevo título a nombre del Cedente.

Por la favorable acogida que sabrá dispensar a la presente, suscribo.

Atentamente,


CEOENTE

Carmen Rosa Ortiz Cornejo

C.I. 0100996578.

No. ACCIONES: 1140


CESIONARIO

Sr. Juan Carlos Benalcázar.

GERENTE CORPORACIÓN GOEH C.A.

No. ACCIONES: 1140



GERARDOORTIZ



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas cinco minutos, en el local de la empresa "**GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 420000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Ing. Hugo Quezada quien actúa como Secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

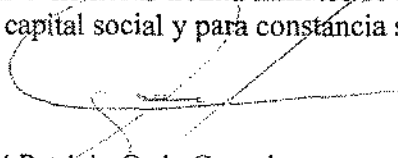
1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:
 - 1.1 Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 140000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
 - 1.2 Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 140000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 140000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
 - 1.3 Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 420000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 420000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

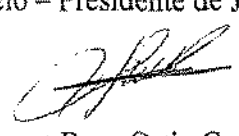
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	700000	100%
TOTAL	700000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

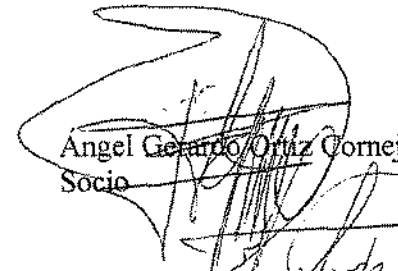
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las ocho horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



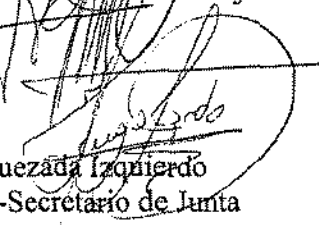
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Hugo Quezada Izquierdo
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las once horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 400 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además de la Gerente Ing. Angelita Ayala quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

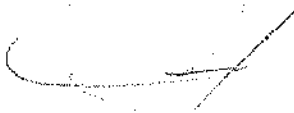
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 400 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 400 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 400 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

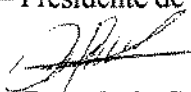
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	2000	100%
TOTAL	2000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

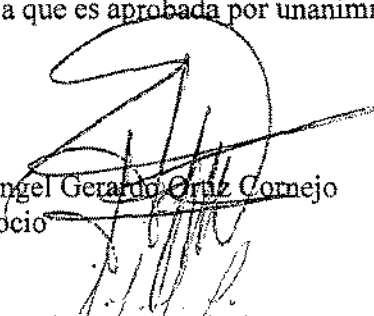
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



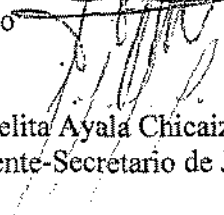
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Angelita Ayala Chicaiza
Gerente-Secretario de Junta



1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Después de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

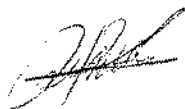
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

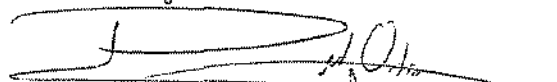
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las once horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.

José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio

Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Henry Paul Ortiz Valverde
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS "TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3600 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Sr. Freddy Llivisaca Contreras quien actúa como Secretario. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 1200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3600 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3600 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

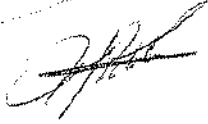
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	6000	100%
TOTAL	6000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

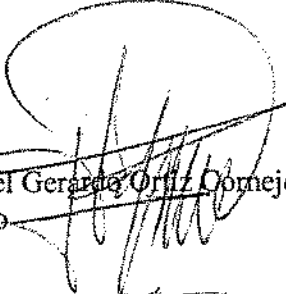
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las nueve horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



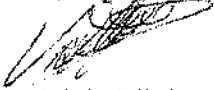
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio — Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Freddy Vinicio Llivisaca Contreras
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CÍA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las doce horas cinco minutos, en el local de la empresa "**RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CÍA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además del Gerente Carlos Moscoso quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

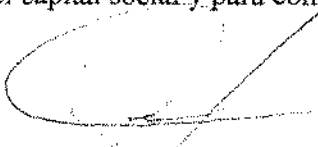
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 1000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 1000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

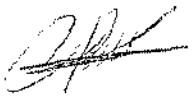
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	5000	100%
TOTAL	5000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

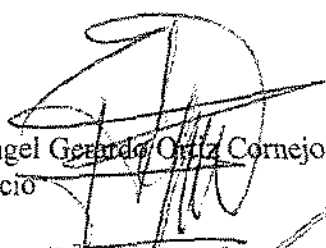
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las doce horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



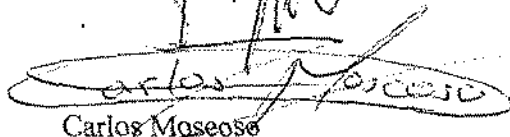
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Carlos Moseoso
Gerente-Secretario de Junta

2 de junio de 2015
Cuenca - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa **"SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además del Gerente Ing. Marco Antonio Andrade Iñiguez quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

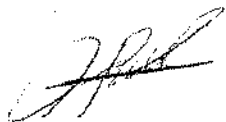
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

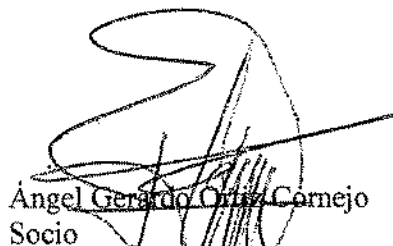
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



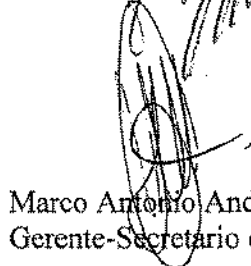
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio-Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Marco Antonio Andrade Iñiguez
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las dos horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Ing. Juan Diego Andrade quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

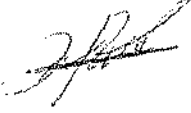
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

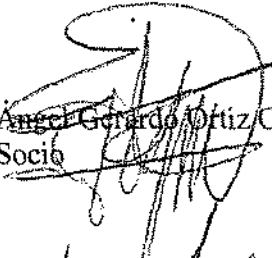
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las trece horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



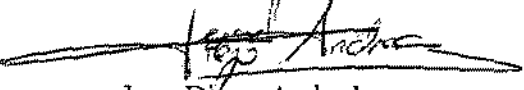
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio-Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Juan Diego Andrade
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C.A. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C.A. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 210528 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital social, además del Gerente Ing. Jaime Sánchez quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

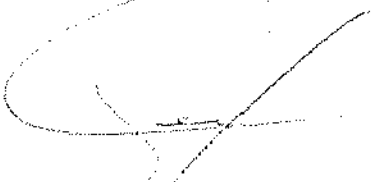
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 70176 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 70176 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 70176 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 210528 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 210528 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	350880	100%
TOTAL	350880	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

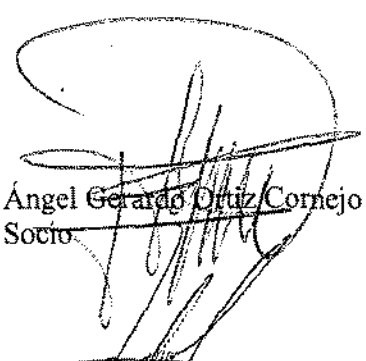
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las once horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



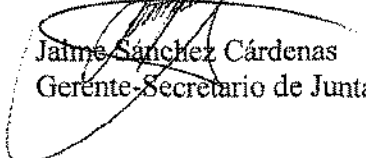
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Jaime Sánchez Cárdenas
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"ECUACYCLO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "ECUACYCLO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Xavier Valencia quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

I. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

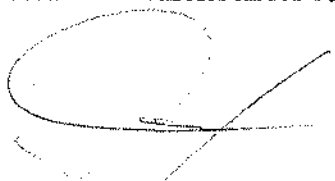
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

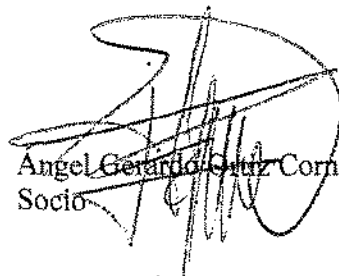
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las quince horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Xavier Valencia
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las quince horas cinco minutos, en el local de la empresa **"ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Ing. Xavier Valencia quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

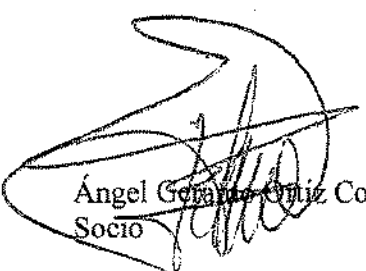
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las quince horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



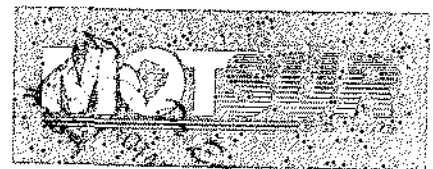
Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Xavier Valencia
Gerente-Secretario de Junta



MOTOS & CUADRONES

Cuentas
PRIMERO
NCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las diez horas cinco minutos, en el local de la empresa "**SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además del Gerente Ing. Marco Sánchez Maldonado quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

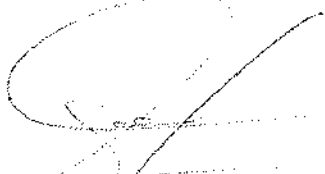
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 3000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 3000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 9000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 9000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	15000	100%
TOTAL	15000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

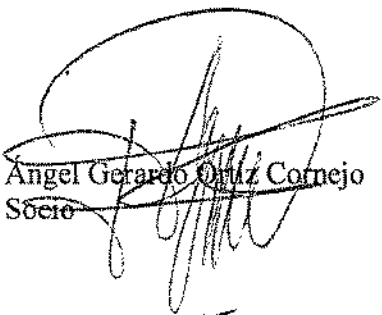
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las diez horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Marco Miguel Sánchez Maldonado
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"EXELHOGAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas cinco minutos, en el local de la empresa "**EXELHOGAR CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Felipe Cabrera Cornejo quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

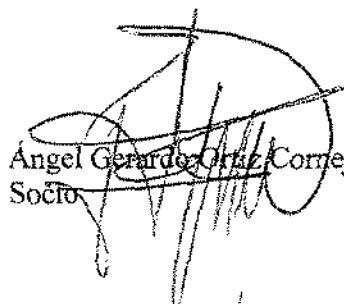
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las trece horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Felipe Cabrera Cornejo
Gerente-Secretario de Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"IMPOREXPORT EUROFERRO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las trece horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "IMPOREXPORT EUROFERRO CIA. LTDA.", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital accionario, además de su Gerente Edwin Xavier Oñate Vega quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

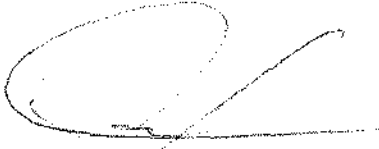
- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaria de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



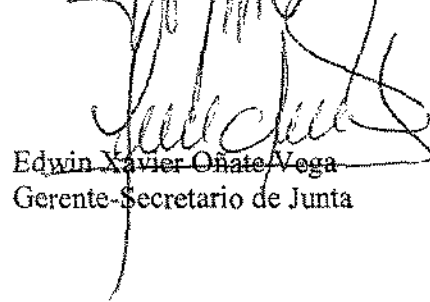
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Edwin Xavier Oñate Vega
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las catorce horas cinco minutos, en el local de la empresa **"PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Luis Alberto Chaug Saa quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

· Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

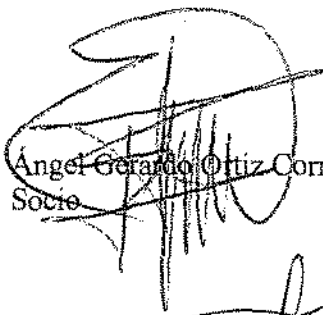
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las catorce horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



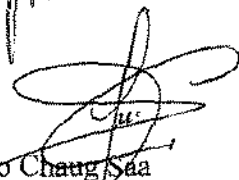
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio – Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Luis Alberto Chang Saa
Gerente-Secretario de Junta



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas cinco minutos, en el local de la empresa **"EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA."**, con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 600 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 200 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además del Gerente Econ. Felipe Vásquez Galarza quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

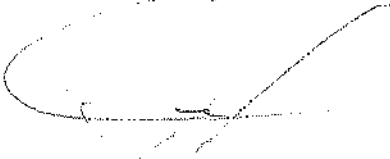
- Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 200 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 200 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 600 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 600 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	1000	100%
TOTAL	1000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

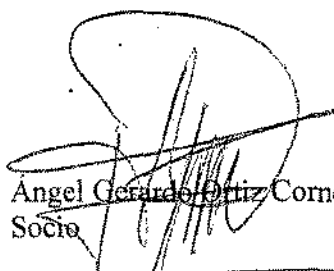
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las nueve horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



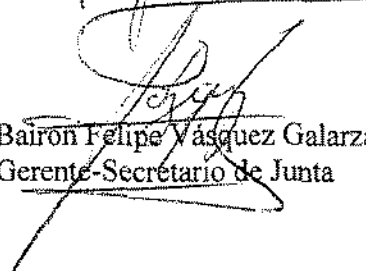
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio - Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Angel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Bairón Felipe Vázquez Galarza
Gerente-Secretario de Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
"HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las quince horas treinta y cinco minutos, en el local de la empresa "**HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA.**", con la presencia de los socios señores José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una y quien preside la sesión, Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una y Carmen Rosa Ortiz Cornejo propietaria de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente el 100% del capital, además de su Gerente Hugo Jiménez Pasquel quien actúa como Secretario. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios, con el objeto de resolver los siguientes puntos, también acordados unánimemente:

1. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente, los puntos del orden del día; a continuación El Ing. Patricio Ortiz expone la decisión de como grupo empresarial concentrar las participaciones en una sola empresa Holding, mociona que para tal efecto se transfieran las participaciones de los socios a la empresa Corporación GOEH C.A. como aporte de capital en especies. La moción fue secundada por el Sr. Ángel Ortiz.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, las siguientes transferencias participaciones como aporte de capital en especies:

- a. Se autoriza al socio Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- b. Se autoriza a la socia Carmen Rosa Ortiz Cornejo, Propietario de 2000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 2000 participaciones de \$ 1.00 cada una.
- c. Se autoriza al socio José Patricio Ortiz Cornejo, Propietario de 6000 participaciones del valor de un dólar cada una, transfiera en calidad de aporte en especies a la compañía CORPORACION GOEH C.A., 6000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
CORPORACION GOEH C.A.	10000	100%
TOTAL	10000	100%

2. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

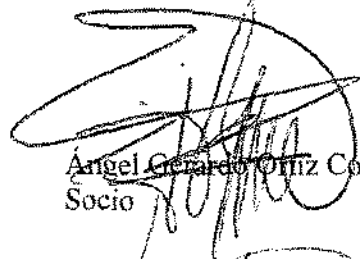
Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar la presente acta, a las dieciséis horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.



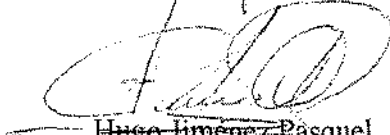
José Patricio Ortiz Cornejo
Socio—Presidente de Junta



Carmen Rosa Ortiz Cornejo
Socio



Ángel Gerardo Ortiz Cornejo
Socio



Hugo Jiménez Pásquel
Gerente-Secretario de Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO



ADANIA
 ORTIZ CORNEJO
 JOSE PATRICIO
 AZUAY
 CUENCA
 SUFRE
 IDENTIFICACION 452-11-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 CASADO
 ROSA VIRGINIA
 MORENO PAEZ

0101255594

REGISTRO DE PROPIEDAD
 INGENIERIA COMERCIAL

REGISTRO DE PROPIEDAD
 INGENIERIA COMERCIAL

0101255594

0101255594

ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

CUENCA

2013-01-09

2013-01-09

2013-01-09

REGISTRO DE PROPIEDAD
 INGENIERIA COMERCIAL
 CUENCA - ECUADOR

013

013-0278

0101255594

REGISTRO DE PROPIEDAD

CUENCA

ORTIZ CORNEJO JOSE PATRICIO

AZUAY

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

REGISTRO DE PROPIEDAD

VO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

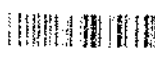
010065997

ORTEZ CORNEJO
ANGEL GERARDO

CUENCA

ECUADOR

ELVA RUTH
AMAYA CUELLAR



COMANDO EN JEFE

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE
CUENCA - ECUADOR

013

013 - 6227

0100659970

ORTEZ CORNEJO ANGEL GERARDO

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



0101485613
CÉDULA
CIUDADANA
AMAYA COELLAR
ELVA RUTH
LEGISLADESA
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESPOSADO CASADA
ANGEL GERARDO
ORTIZ CORNEJO

PROFESIÓN
SUPERIOR
CIRCUITO Y VOLTAJE ELÉCTRICO
AMAYA RAFAEL
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
COELLAR AMAYA
JOSAFAT EFRÉN
CUENCA
2013-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2/05-05-13

Dr. Efraín
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR
E13441242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 12-FEB-2014
002
002 - 0207 **0101485613**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AMAYA COELLAR ELVA RUTH
AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUENCA SAN BLAS
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. C. Ortiz Cornejo
NOTARIO PUBLICO PRIMER
CUENCA - ECUADOR



REN

SE RECONSTITUYE
CONTROL NACIONAL

016

016 - 0181 0100996500

IDENTIFICACION

ORTIZ CORNEJO CARMEN ROSA

FECHA	12/01/2000	1
PROCESO	RAMIREZ RAMALLOS	2
COLECCION		3
OTROS		4

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



SEXO DE
CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA VERA
NICANOR GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO **1946-10-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN ROSA
ORTIZ CORNEJO

Nº **010088362-4**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GIL RAMIREZ DAVALOS
2012-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-16

E333312222

00000017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

062

062 - 0062

NÚMERO DE CERTIFICADO

0100883628

CÉDULA

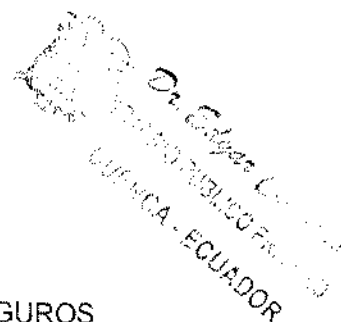
TAPIA VERA NICANOR GERARDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL VECINO
PARROQUIA

2
0
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/08/2015 12:45 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7700030
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1710110634 LEON ACOSTA CARLOS GUILLERMO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CORPORACION GOEH C.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL K6420.00

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/08/2015 12:45 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

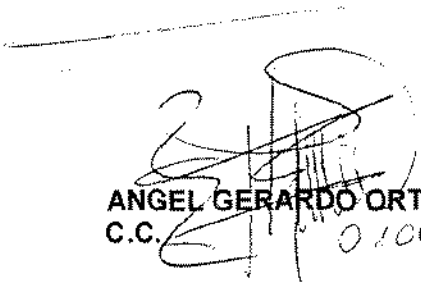
AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

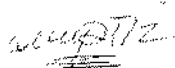
17/07/2015 9.49 AM

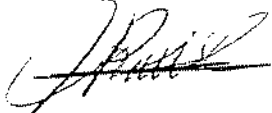
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mí el **Notario** se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
C.C. 0101251194


ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
C.C. 0100651978


ELVA RUTH AMAYA COELLAR
C.C. 0101483613


CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.C. 0100996578


NICANOR GERARDO TAPIA VERA
C.C. 0100883628


Notario
J. TAPILLO
C. JENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 10274

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	631
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /20/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION GOEH C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. DAUCARBAMBA Y GIRASOL

ZON.- Yo, DOCTORA MARLENE DEL PILAR CHICAIZA MEJIA, NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGUN ACCION DE PERSONAL 1127-2015-UTHA-PAS, DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE: Siento como tal que, tomé nota al margen en la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA "CONSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.", realizada el tres de Octubre del año dos mil catorce, en esta Notaría Primera; al respecto de las transferencias de participaciones que realizaron los socios a favor de la Compañía "CORPORACION GOEH C.A."; así mismo tomé nota al margen en la escritura de Constitución de la Compañía "HILOS Y TEXTILES INDUSTRIALES COTOPAXI HITEXINCO CIA. LTDA.," realizada el treinta de abril del año dos mil quince en ésta Notaría Primera; al respecto de la transferencia de participaciones que realizaron los socios a favor de la Compañía "CORPORACION GOEH C.A.", de todo lo cual DOY FE.-.

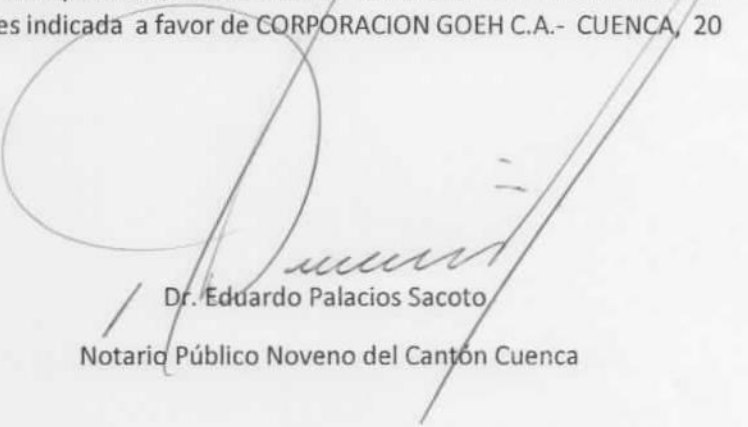
Cuenca, a 19 de Agosto de 2015.



Dra. Marlene Chicaiza
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUTIDOS CIA. LTDA., de fecha 22 de Junio del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014751



20150101009001778

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001778



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2168

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

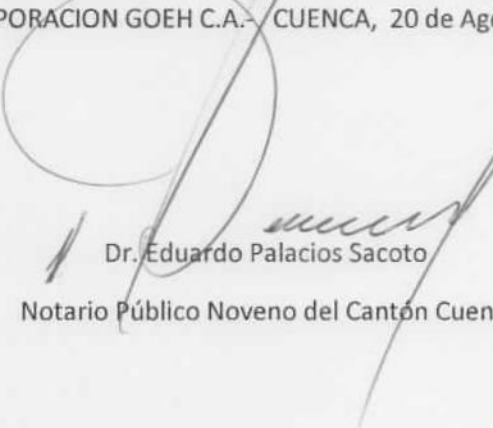
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPUBLICA LTDA., de fecha 10 de Septiembre del dos mil siete, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Público Noveno del Cantón Cuenca





Factura: 001-200-000014746



20150101009001773

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001773



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

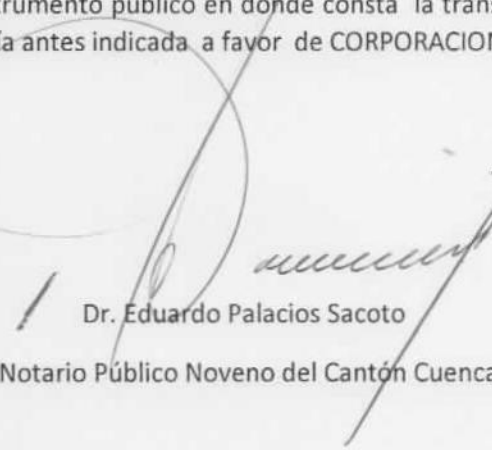
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SURAMERICANA DE MOTORES MOTO SUR CIA. LTDA., de fecha 22 de Noviembre del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014749



20150101009001776

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001776



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4135

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

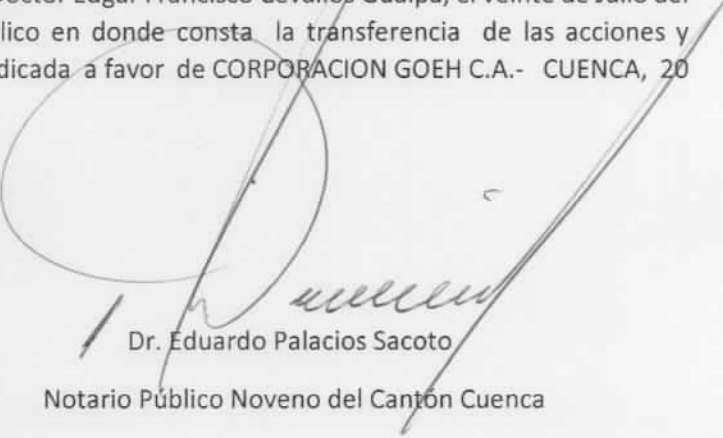
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA





RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA., de fecha 22 de Noviembre del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014750



20150101009001777

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001777



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	COSNTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4137

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

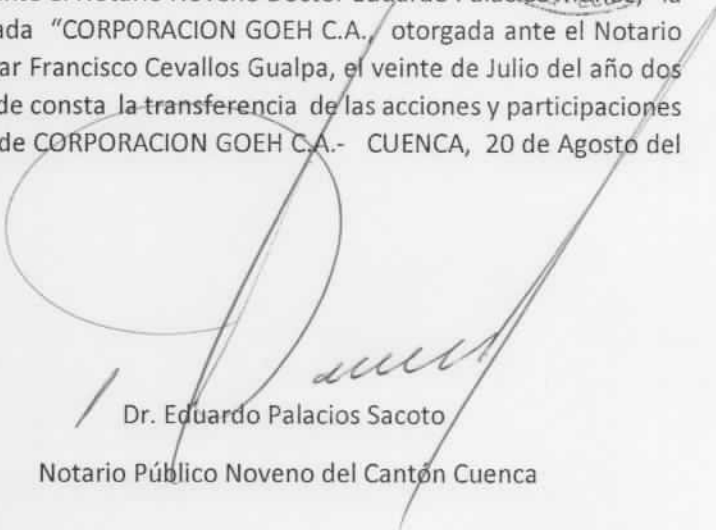
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA. de fecha 22 de Febrero del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz, la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A." otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000014747



20150101009001774

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001774



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	672

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

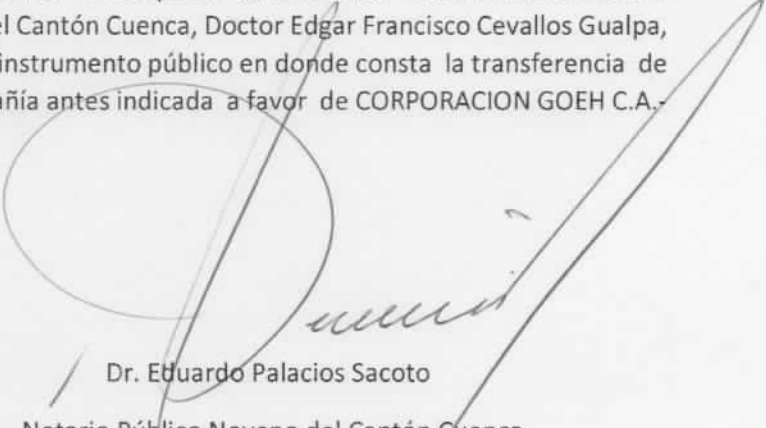
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



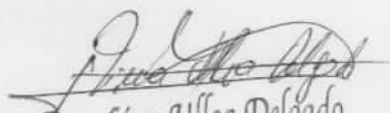
RAZON: Que he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RESTAURANTES, ENTRETENIMIENTO, Y SERVICIO RESS CIA. LTDA., de fecha 26 de junio del dos mil seis, celebrada ante el Notario Noveno Doctor Eduardo Palacios Muñoz; la Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Francisco Cevallos Gualpa, el veinte de Julio del año dos mil quince, instrumento público en donde consta la transferencia de las acciones y participaciones de la compañía antes indicada a favor de CORPORACION GOEH C.A.- CUENCA, 20 de Agosto del 2015.-




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Público Noveno del Cantón Cuenca



DOY FE.- Que al margen de las matrices, celebradas en esta misma Notaría Publica Segunda de Cuenca, de las escrituras de constitución de las Compañías denominadas: a) GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA. que corre del folio número 6075, celebrada el día 27 de diciembre de 1979; b) ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA. que corre del folio número 8790, celebrada el día 18 de marzo del 2014; c) PLAYTO JUGUETERIA CIA. LTDA. que corre del folio número 30495, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; d) EXELHOGAR CIA. LTDA. que corre del folio número 30506, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; e) IMPOREXPOR EUROFERRO CIA. LTDA. que corre del folio número 30517, celebrada el día 23 de septiembre del 2014; f) TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA. que corre del folio número 45308, celebrada el día 23 de enero del 2013; y, g) ECUACYCLO CIA. LTDA. que corre del folio 1223, celebrada el día 13 de enero del 2014; he sentado razón de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A.", celebrada en la Notaría Primera del cantón Cuenca, el día 20 de julio del 2015, en donde detalla la transferencia de Participaciones de las compañías referidas. Cuenca, 24 de agosto del 2015. La Notaria Suplente.-


 Dra. Lina Ulloa Delgado
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000014748

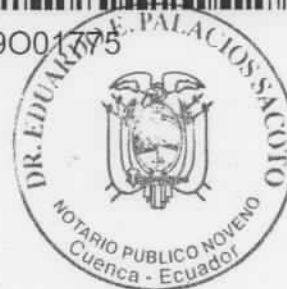


20150101009001775

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001775



MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2195

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON MOSQUERA CARLOS ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106908981

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	COPIA RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

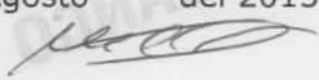
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET C. LTDA." de todo lo relacionado con la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CORPORACION GOEH C.A." celebrada en la Notaría Primera del Cantón Cuenca, el día 20 de Julio del 2015, en donde se detalla la transferencia de participaciones de la compañía referida.

Cuenca, a 31 de Agosto del 2015.

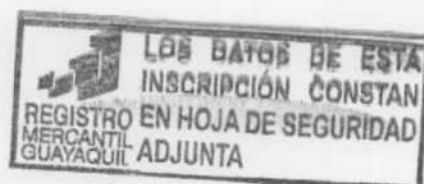


DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ESPACIO EN
BLANCO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.050

FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2015

HORA DE REPERTORIO: 08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales autorizada por el **DR. EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DE CUENCA**, el día **20 de julio del 2015** mediante la cual **1.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(140.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(140.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(420.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.**; **2.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(9.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **IMPUBLI CIA. LTDA.**; **3.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(3.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO** cede y transfiere **(9.000)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C. A.**, todos ellos dentro del capital social de la compañía **SURAMERICANA DE LICORES LICSUR CIA. LTDA.**; **4.-** el señor **ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **ELVA RUTH AMAYA COELLAR** cede y transfiere **(70.176)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; la señora **CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO** con autorización de su cónyuge **NICANOR GERARDO TAPIA VERA** cede y transfiere **(70.176)** participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía **CORPORACION GOEH C.A.**; y, el señor **JOSE PATRICIO**

Nº 1240360

Registro Mercantil de Guayaquil

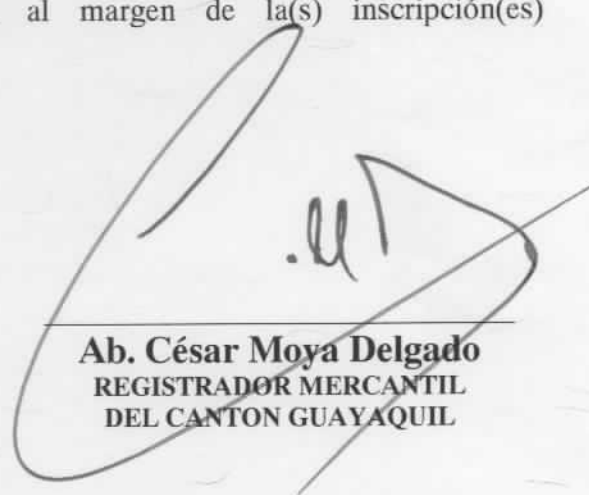
ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (210.528) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A., todos ellos dentro del capital social de la compañía INDUSTRIA DE SOLDADURAS Y METALES INSOMET CIA. LTDA.; 5.- el señor ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge ELVA RUTH AMAYA COELLAR cede y transfiere (3.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge NICANOR GERARDO TAPIA VERA cede y transfiere (3.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; y, el señor JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (9.000) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A., todos ellos dentro del capital social de la compañía SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.; 6.- el señor ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge ELVA RUTH AMAYA COELLAR cede y transfiere (200) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A.; la señora CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO con autorización de su cónyuge NICANOR GERARDO TAPIA VERA cede y transfiere (200) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C. A.; y, el señor JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO cede y transfiere (600) participaciones sociales como aporte para la constitución de la compañía CORPORACION GOEH C.A., todos ellos dentro del capital social de la compañía EMBUTIDOS DE CARNE DE LOS ANDES EMBUANDES CIA. LTDA.; todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 5.008 a 5.154, Registro de Cesión de Participaciones número 170. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46050



Guayaquil, 17 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1240361

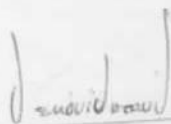
**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTES ENTRETENIMIENTO Y SERVICIOS RESS CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 232 DE FECHA 05/JULIO/2006; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 1000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 1000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 3000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 5000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



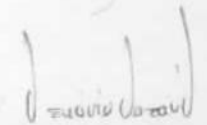
**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COSTURASINTERNACIONALES CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 801 DE FECHA 16/OCTUBRE/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TRAINHCO CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 84 DE FECHA 06/FEBRERO/2013; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 3600 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 6000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



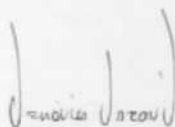
**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUACYCLO CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 75 DE FECHA 03/FEBRERO/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE BICICLETAS Y PARTES CICLOPARTESEC CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 310 DE FECHA 02/MAYO/2014; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXELHOGAR CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 755 DE FECHA 29/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENDO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORMIGONES DEL AZUAY CIA. LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 65 DE FECHA 06/MARZO/2006; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 400 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 400 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 1200 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 2000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



**OBSERVACIÓN:**

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLAYTO JUGUETERIA CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 756 DE FECHA 29/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





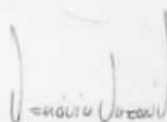
OBSERVACIÓN:

RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A MARGINAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPOREXPOR EUROFERRO CIA.LTDA.; AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA; QUE FUE INSCRITA CON EL NÚMERO 757 DE FECHA 30/SEPTIEMBRE/2014 CIA. LTDA.; DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES APORTES: ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO CON 2000 PARTICIPACIONES; JOSÉ PATRICIO ORTIZ CORNEJO CON 6000 PARTICIPACIONES; DANDO UN TOTAL DE 10000 PARTICIPACIONES.

FECHA DE MARGINACIÓN:

05/10/2015

CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

